SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 22 OCT 2026 HORA 10:10
Recibido por: 9732 ICTA SUE2
Recibido No. No. Folios:

NOTA INTERNA

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 09 OCT 2026 HORA 11:36
Recibido por: 9447 SUE2
Recibido No. No. Folios:

1400/1758	
FECHA	24 de septiembre de 2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**MARISTELLA SANTANA TORRES** Secretaria de Infraestructura

Asunto: remisión trámite de Adición al contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**
Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito remitir documentos para trámite de adición del contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**

Cordialmente,

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 20 OCT 2026 HORA 4:00
Recibido por: 9696 SUE2
Recibido No. No. Folios:

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 14 SEP 2026 HORA 9:30
Recibido por: 9065
Recibido No. No. Folios:

	FIRMA DE SECRETARIO RECIBIDO	
ING MARISTELLA SANTANA TORRES	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de Infraestructura	**RADICADO No:**	

Anexos: lo enunciado

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
V°B°: N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A
Elaboró: Diana Mesa	CPS

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 07 OCT 2026 HORA 11:56
Recibido por: 9366 2002
Recibido No. No. Folios:

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: HORA
Recibido por:
Recibido No. No. Folios:

Alcaldía de Villavicencio	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)	X	
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)	X	
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)	X	
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90	X	
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91		
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147	X	
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		
Diseños firmados por el profesional responsable		
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)	X	
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**	X	
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)	X	
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**	X	
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.	X	
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

MARISTELLA SANTANA TORRES
Nombre y Firma del Supervisor

Nombre y Firma del funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.

4595

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 10 de septiembre de 2026

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RÉCIBIDA
Fecha: 10 SEP 2026 Hora: 4:31
Radicado No. 4499
No. Folio: 1
Recibido por:

CIH-2025-084

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Entrega ajustada en atención al Oficio No. 1400/1513 – Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**.

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y ambiental, nos permitimos presentar nuevamente la solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, esta última por un término de treinta (30) días calendario.

La presente solicitud se radica en atención al Oficio No. 1400/1513, mediante el cual la Supervisión realizó la devolución de la solicitud inicialmente presentada. En consecuencia, se incorporan los ajustes y complementaciones requeridos, junto con los soportes correspondientes para su respectiva revisión y trámite.

La solicitud se encuentra asociada a la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y responde a la necesidad de garantizar la continuidad de las labores de Interventoría durante la ejecución de las actividades pendientes y de las nuevas actividades requeridas para la culminación del proyecto.

La presente solicitud se fundamenta en las necesidades identificadas durante el desarrollo y seguimiento del proyecto, las cuales han sido objeto de análisis y seguimiento por parte de la Interventoría y tratadas en los diferentes comités realizados durante la ejecución contractual. Como resultado de este proceso, se evidenció la necesidad de incorporar actividades que no se encontraban contempladas inicialmente en el alcance del

CONSORCIO INTERHACHA 2025

contrato y cuya ejecución resulta necesaria para garantizar la adecuada terminación, funcionalidad y entrega del proyecto. Estas actividades requieren el correspondiente seguimiento, verificación y control por parte de la Interventoría, con el fin de garantizar su correcta ejecución de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y contractuales establecidas.

En este sentido, la ampliación del plazo del contrato de obra hace necesario extender el plazo de la Interventoría por treinta (30) días calendario, garantizando la continuidad del acompañamiento y control durante el período adicional, incluyendo el seguimiento a la ejecución de las actividades, la verificación de cantidades y calidad, el control de los recursos y el recibo de los trabajos ejecutados.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad dar continuidad al trámite de aprobación de la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, de conformidad con la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual ajustada que se presenta para su revisión.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

ACTA DE COMITÉ ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA DE ORA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **7**

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 25							
Fecha de la reunión:	26/08/2026							
Hora de Inicio:	2:30 pm							
Hora de Terminación:	4:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

María Moreno – Director0 de Obra
Héctor Armando Gómez - R/L Interventoría
German García - R/L Interventoría
Maristella Santana – Supervisión

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Analizar de manera conjunta entre el Contratista de Obra, la Interventoría y supervisión las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y determinar la necesidad de solicitar ante la Entidad Contratante la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga correspondiente del contrato de obra, así como la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el fin de garantizar la ejecución, terminación y adecuado seguimiento de las actividades pendientes y adicionales requeridas para la culminación del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Durante el desarrollo del proyecto se han identificado necesidades y actividades adicionales que no se encontraban contempladas inicialmente dentro del alcance contractual, las cuales han sido evidenciadas durante la ejecución y posteriormente analizadas y tratadas en diferentes espacios de seguimiento y coordinación entre la Administración Municipal, el Contratista, la Interventoría y las entidades competentes.

Como antecedente, se hace referencia al comité realizado el 16 de marzo de 2026, en el cual se analizó la situación relacionada con las casetas utilizadas por los vendedores ambulantes que tradicionalmente desarrollaban sus actividades económicas en el Parque del Hacha.

En dicha reunión se evidenció que las casetas preexistentes presentaban un avanzado estado de deterioro, corrosión, desgaste estructural y condiciones físicas inadecuadas para su uso. En atención a esta situación, la Administración Municipal manifestó la necesidad de evaluar la implementación de nuevas casetas que permitieran brindar condiciones adecuadas a los vendedores, manteniendo al mismo tiempo la coherencia arquitectónica, urbanística y paisajística del proyecto.

Durante este comité se determinó la necesidad de avanzar en la definición técnica, arquitectónica y presupuestal de dichas estructuras, planteándose como alternativa la construcción de casetas trasladables en acero estructural, dadas sus condiciones de durabilidad, resistencia y facilidad de mantenimiento.

Posteriormente, el 25 de marzo de 2026, se llevó a cabo un comité con participación de representantes de la Administración Municipal, la Interventoría, el Contratista de Obra, CORCUMVI y el Comité de Patrimonio Cultural, en el cual, además de continuar con el análisis relacionado con las casetas para vendedores, se abordó la situación del monumento emblemático "El Hacha".

En dicha reunión se dejó constancia de la importancia histórica y cultural del monumento y se estableció, por parte del Comité de Patrimonio Cultural, la viabilidad de su traslado, sujeto al cumplimiento de los lineamientos técnicos y culturales correspondientes.

En consecuencia, se determinó que la intervención debía contemplar un procedimiento técnico especializado que incluyera el desmontaje, traslado, protección, reinstalación y manejo del entorno del monumento, así como la elaboración de un plan de manejo y traslado especializado y la restauración integral del monumento y su pedestal, actividades que no se encontraban contempladas inicialmente dentro del alcance contractual.

Los anteriores antecedentes evidencian que, durante el desarrollo del proyecto, surgieron necesidades que fueron oportunamente identificadas, socializadas y analizadas en los diferentes espacios de seguimiento, cuya incorporación resulta necesaria para garantizar la adecuada terminación, funcionalidad y entrega integral del Parque del Hacha.

- REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Durante la presente reunión se realizó una revisión conjunta de las actividades pendientes correspondientes al alcance inicialmente contratado, así como de las nuevas actividades identificadas durante el desarrollo del proyecto. De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que, además de las actividades pendientes del alcance inicial, se requiere incorporar actividades relacionadas con:

- ✓ Construcción e instalación de casetas para vendedores.
- ✓ Adecuaciones e instalaciones eléctricas asociadas a las nuevas casetas.
- ✓ Intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento "El Hacha".
- ✓ Actividades eléctricas pendientes, incluyendo redes, mástiles, luminarias, proyectores y demás elementos contemplados en el proyecto.
- ✓ Actividades pendientes de excavación, rellenos y conformación de superficies.
- ✓ Construcción y terminación de sardineles, bordillos y andenes.
- ✓ Ejecución y terminación de zonas verdes y actividades de paisajismo.
- ✓ Instalación y terminación de mobiliario urbano.
- ✓ Actividades de terminación, corrección, pruebas y puesta a punto de las obras.

Una vez revisadas las necesidades anteriormente descritas, el Contratista de Obra y la Interventoría coincidieron en que la ejecución de estas actividades requiere recursos adicionales y un plazo adicional, debido al mayor alcance que actualmente presenta el proyecto frente a las condiciones inicialmente previstas.

-PARTICIPACIÓN Y CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Durante el desarrollo del comité se contó con la participación de la Supervisión designada por la Entidad, quien acompañó el análisis efectuado por el Contratista de Obra y la Interventoría respecto del estado actual del proyecto, las actividades pendientes y las nuevas necesidades identificadas durante la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

La Supervisión conoció y revisó los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales y contractuales expuestos durante la reunión, relacionados principalmente con la necesidad de incorporar nuevas actividades al alcance contractual, entre ellas la construcción e instalación de las casetas para vendedores, las adecuaciones eléctricas asociadas, así como las actividades requeridas para la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento "El Hacha", además de las demás actividades necesarias para garantizar la adecuada terminación y funcionalidad del proyecto.
Así mismo, la Supervisión participó en el análisis de las actividades pendientes correspondientes al alcance inicialmente contratado y de aquellas actividades adicionales que, de acuerdo con las condiciones actuales del proyecto, requieren ser incorporadas y ejecutadas de manera articulada.

En relación con el plazo de ejecución, la Supervisión conoció los argumentos presentados por el Contratista y la Interventoría respecto de la insuficiencia del plazo contractual vigente para culminar las actividades pendientes y adicionales, así como para realizar las respectivas actividades de terminación, corrección, pruebas, verificación y puesta en funcionamiento del proyecto.
De acuerdo con lo expuesto durante el comité, se consideró técnicamente pertinente continuar con el trámite ante la Entidad de la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, de conformidad con los soportes técnicos, presupuestales y contractuales que deberán acompañar la respectiva solicitud.

De igual manera, teniendo en cuenta que las modificaciones y el plazo adicional del contrato de obra generan una incidencia directa sobre las actividades de seguimiento y control, la Supervisión conoció la necesidad manifestada por la Interventoría de solicitar la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el propósito de garantizar la continuidad del acompañamiento y la vigilancia integral durante el período adicional.

La Supervisión manifestó su disposición para continuar con la revisión y trámite correspondiente ante la Entidad, dentro del marco de sus competencias y de acuerdo con la documentación técnica, administrativa, financiera y contractual que sustente las solicitudes planteadas en el presente comité.

Finalmente, se dejó constancia de que las solicitudes de modificación, adición y prórroga deberán ser formalizadas y soportadas por las partes correspondientes, para su respectivo análisis, trámite y decisión por parte de la instancia competente de la Entidad.

- NECESIDAD DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El Contratista de Obra manifestó la necesidad de solicitar una Adición No. 01 al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, con el propósito de disponer de los recursos necesarios para ejecutar las actividades adicionales identificadas durante el desarrollo del proyecto.
De igual manera, se determinó la necesidad de realizar una Modificación No. 02, teniendo en cuenta que el contrato ya cuenta con una Modificación No. 01, con el fin de incorporar y ajustar las actividades, cantidades, especificaciones y demás aspectos contractuales que resulten necesarios para atender las condiciones actuales del proyecto.
La necesidad de estos ajustes se encuentra relacionada principalmente con la incorporación de las casetas para vendedores, las adecuaciones eléctricas asociadas, las actividades requeridas para la intervención, traslado y

restauración del monumento "El Hacha", así como las demás actividades complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad y adecuada terminación del Parque del Hacha.
Así mismo, se revisaron las actividades pendientes del alcance inicialmente contratado, determinándose que estas deben ejecutarse de manera articulada con las nuevas actividades, razón por la cual resulta necesario contar con los recursos y condiciones contractuales suficientes para garantizar la culminación integral del proyecto.

- NECESIDAD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA

Como resultado del análisis efectuado, se determinó que el plazo contractual actualmente establecido resulta insuficiente para ejecutar, terminar y verificar la totalidad de las actividades pendientes y adicionales identificadas.
En consecuencia, el Contratista de Obra y la Interventoría consideran técnicamente necesario solicitar una Prórroga No. 04 por un término de treinta (30) días calendario, plazo que se considera necesario para desarrollar las actividades adicionales, culminar las actividades pendientes, realizar las correcciones correspondientes y efectuar las pruebas y verificaciones requeridas para la terminación adecuada del proyecto.
La prórroga solicitada obedece al mayor alcance actualmente requerido para la ejecución del proyecto y a la necesidad de contar con el tiempo suficiente para garantizar su adecuada culminación.

- INCIDENCIA EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta que el objeto del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 consiste en realizar el seguimiento, vigilancia, control y verificación integral de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, las modificaciones, actividades adicionales y el plazo adicional requeridos para el contrato de obra generan una incidencia directa sobre las obligaciones de la Interventoría.
La ejecución de las nuevas actividades requiere mantener el acompañamiento de los diferentes componentes profesionales de la Interventoría, garantizando la verificación de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, eléctricos, estructurales, topográficos y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
En consecuencia, la Interventoría manifiesta la necesidad de solicitar una Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, de manera concordante con las necesidades identificadas para el contrato de obra.

- NECESIDAD DE ADICIÓN DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con el análisis realizado, se establece la necesidad de adicionar el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el propósito de garantizar la permanencia y participación del equipo profesional requerido durante el período adicional de treinta (30) días.
Los recursos correspondientes a la adición permitirán garantizar el seguimiento, control, vigilancia y verificación de las actividades pendientes y adicionales del contrato de obra, incluyendo las relacionadas con las casetas para vendedores, las instalaciones eléctricas asociadas, la intervención y traslado del monumento "El Hacha", su restauración y reinstalación, así como las demás actividades requeridas para la culminación del proyecto.
La dedicación requerida contempla los componentes de Dirección y Residencia, Topográfico, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas para el período adicional.

- NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Como consecuencia de las nuevas actividades que serán incorporadas al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, resulta necesario ajustar el alcance contractual de la Interventoría para garantizar que dichas actividades sean objeto del correspondiente seguimiento, control, verificación y recibo.
Por lo anterior, se considera procedente solicitar la Modificación No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el propósito de incorporar dentro de las obligaciones y actividades de seguimiento aquellas relacionadas con las nuevas casetas para vendedores, las adecuaciones eléctricas asociadas, la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento "El Hacha" y demás actividades adicionales y complementarias que sean incorporadas al contrato de obra.

- NECESIDAD DE PRÓRROGA DE LA INTERVENTORÍA

Considerando que el Contrato de Obra No. 3631 de 2025 requiere una ampliación de plazo por treinta (30) días calendario, la Interventoría deberá mantener su acompañamiento durante el mismo período, garantizando la continuidad de las actividades de vigilancia, seguimiento, control y verificación.
En consecuencia, se establece la necesidad de solicitar la Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 por un término de treinta (30) días calendario, de manera que exista correspondencia entre el plazo requerido para la ejecución de las obras y el plazo de permanencia de la Interventoría.

- DECISIONES Y COMPROMISOS

Como resultado del análisis conjunto realizado por los participantes del comité, se establecen las siguientes decisiones:

- ✓ Solicitar la Modificación No. 02 y Adición No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, con el fin de incorporar las nuevas actividades identificadas durante la ejecución y ajustar las cantidades, especificaciones y demás aspectos contractuales requeridos.
- ✓ Solicitar la Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 por treinta (30) días calendario, con el fin de ejecutar las nuevas actividades y culminar las actividades pendientes del alcance inicial.
- ✓ Incorporar dentro de las nuevas actividades del contrato de obra la construcción e instalación de casetas para vendedores y sus correspondientes adecuaciones eléctricas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que sean definidas y aprobadas.
- ✓ Incorporar las actividades necesarias para la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento "El Hacha", dando cumplimiento a los lineamientos y condiciones establecidos por las instancias competentes en materia de patrimonio cultural.
- ✓ Solicitar la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, en concordancia con las necesidades de modificación, adición y ampliación del plazo requeridas para el contrato de obra.
- ✓ La Supervisión acompañará la revisión de la documentación presentada y adelantará, dentro del ámbito de sus competencias, el trámite correspondiente ante la Entidad, para la evaluación y decisión de las solicitudes planteadas.

-CONCLUSIONES

Con la participación de la Supervisión, el Contratista de Obra y la Interventoría, se realizó el análisis integral de las condiciones actuales del proyecto, identificándose la necesidad de incorporar actividades adicionales, disponer de recursos adicionales y ampliar el plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la adecuada culminación y funcionalidad del Parque del Hacha.
En consecuencia, y con base en los análisis efectuados durante el comité, se determinó la pertinencia de continuar con el trámite ante la Entidad de la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, así como de la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025.

Lo anterior, dejando constancia de que las solicitudes deberán ser objeto de la revisión, evaluación y decisión correspondiente por parte de la instancia competente de la Entidad.

-CIERRE DEL COMITÉ

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m. del día 26 de agosto de 2026, dejando constancia de los análisis, decisiones y compromisos establecidos en la presente acta.

DECISIONES TOMADAS

- Solicitar la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, para atender las actividades adicionales y pendientes requeridas para la culminación del proyecto.
- Solicitar la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, en correspondencia con el mayor alcance y plazo requerido para el contrato de obra.
- Tramitar ante la Entidad Contratante las respectivas solicitudes, con los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 7 de 7

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Héctor Armando García	R/L Interventoría	
Germán A. García C	R/L CONTRATISTA	
María Edith Moreno Quiroga	Directora de Obra	
Yanette Gallinton	SEC Interventoría	

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME MODIFICACIÓN N°01 ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N°04

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

SOLICITUD DE ADICIÓN No.01 Y PRORROGA No.04 AL CONTRATO 3701 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVAY FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

VILLAVICENCIO

SEPTIEMBRE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 GENERALIDADES 5
3 OBJETIVO GENERAL 6
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 7
4 INFORME CONTRACTUAL 8
4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 8
4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 9
INTERVENTORIA 9
5 DESCRIPCION DEL PROYECTO 10
5.1 ALCANCE DEL PROYECTO 11
5.2 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 01 DE OBRA 16
5.3 LOCALIZACION DE LA OBRA 27
6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA 27
6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA 27
PERSONAL DE INTERVENTORIA 27
6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 28
ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL 28
RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 29
PERSONAL DE INTERVENTORIA CONTRATO DE INTERVENTORIA 30
7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 30
7.1 ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL PRESENTE INFORME 30
7.2 CURVA DE AVANCE 36
8 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701 DE 2025 36
9 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 02. 45
10 ACTAS DE REUNION Y COMITES 57
10.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 67
11 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA 68
11.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 68
11.2 PAGOS REALIZADOS 70
12 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 71
11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA 72

13 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 73

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto 27
Ilustración 2 Personal de interventoría 28

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 9
Tabla 2 póliza No. 0 interventoría 9
Tabla 3 póliza No.1 interventoría 9
Tabla 4 póliza No 2 interventoría 10
Tabla 5. póliza No 3 interventoría 10
Tabla 6. póliza No 4 interventoría 10
Tabla 7. póliza No 5 interventoría 10
Tabla 8 Personal de interventoría 28
Tabla 9 Personal de Interventoría 30
Tabla 10 Avance cuantificado 30
Tabla 11. Avance de ejecución. 36
Tabla 12 Actas de comité 67
Tabla 13 Normas técnicas 68
Tabla 14 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO 70
Tabla 15 ADICIÓN 70
Tabla 16 MODIFICACIÓN 70
Tabla 17 Pagos realizados 71

1 INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO INTERHACHA 2025, en el marco de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", ha desarrollado de manera permanente las labores de seguimiento, control, vigilancia y verificación de las actividades asociadas al proyecto, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los requisitos técnicos, administrativos, financieros y ambientales, así como de las disposiciones establecidas por la Entidad Contratante.

La interventoría es ejercida por el Ingeniero Héctor Armando Gómez Jaimes, quien actúa en calidad de interventor y representante legal del CONSORCIO INTERHACHA 2025, siendo responsable de coordinar y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de supervisión, control y acompañamiento requeridas para la correcta ejecución del contrato de obra y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En este contexto, el presente informe tiene como propósito exponer y sustentar las razones técnicas, administrativas, contractuales y financieras que motivan la **solicitud de adición No.01, prórroga No.04 y modificación no.01 al contrato 3701 de 2025 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio-meta,** con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, supervisión, control y verificación del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el plazo y los recursos requeridos para continuar con el acompañamiento integral de la Interventoría durante la ejecución de las actividades que aún se encuentran pendientes, así como para realizar su correspondiente seguimiento y verificación hasta la terminación y cierre del contrato de obra.

En consecuencia, la modificación, adición y Prórroga No. 04 solicitadas permitirán garantizar la continuidad de las labores de Interventoría durante el período requerido, asegurando el adecuado control técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades restantes, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta culminación del proyecto.

2 GENERALIDADES

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**, suscrito con el **CONSORCIO INTERHACHA 2025** y cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", así como en atención al estado actual de ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se considera procedente tramitar la **solicitud de adición No.01, prórroga No.04 y modificación No.01 al contrato 3701 de 2025 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio-meta**.

Si bien el contrato de interventoría cuenta con un plazo de ejecución vigente hasta el 24 de octubre de 2026, la permanencia de circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes y relacionadas con aspectos técnicos, ambientales, administrativos y contractuales, continúa generando limitaciones para el normal desarrollo de las actividades objeto de seguimiento, control y vigilancia, impidiendo el ejercicio pleno de las funciones de interventoría en las condiciones inicialmente previstas.

En consecuencia, la presente solicitud busca preservar los principios de eficiencia, economía y planeación contractual, garantizando que la reanudación de las actividades de interventoría se produzca una vez desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión y que actualmente persisten, permitiendo así el adecuado seguimiento de los componentes técnicos, administrativos, financieros y ambientales del proyecto, sin que ello implique modificación alguna del valor inicialmente pactado para el contrato de interventoría.

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en el municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como objetivo la adecuación integral del Parque del Hacha, un espacio público de gran importancia para la comunidad, ubicado en un sector estratégico de la ciudad. La intervención contempla la construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de diversos elementos de infraestructura urbana, orientados a fortalecer las condiciones de funcionalidad, accesibilidad, seguridad y aprovechamiento del espacio público por parte de la ciudadanía.

La necesidad de ejecutar este proyecto surge como respuesta al deterioro progresivo de las condiciones físicas y operativas del parque, situación que ha afectado su adecuada utilización y ha limitado el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria. En este sentido, las obras proyectadas buscan recuperar las condiciones óptimas del espacio, garantizando ambientes seguros, inclusivos y adecuados para el disfrute de los habitantes y visitantes del municipio.

Como equipamiento urbano de carácter social, el Parque del Hacha constituye un escenario fundamental para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de actividades culturales y recreativas, así como para el encuentro e integración de la comunidad. Por ello, su recuperación y mejoramiento representan una inversión estratégica que contribuye al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la infraestructura pública del municipio.
El adecuado mantenimiento y modernización de este espacio público permitirá mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el uso responsable y seguro de las instalaciones, así como la apropiación ciudadana del espacio urbano. Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con los principios de ordenamiento territorial, sostenibilidad urbana y desarrollo social, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas orientadas al mejoramiento del entorno urbano y la generación de espacios de convivencia ciudadana.
La Secretaría de Infraestructura de Villavicencio, como responsable de la supervisión del proyecto, y la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, realizan el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, verificando el cumplimiento de los estudios y diseños, especificaciones técnicas, normatividad vigente y obligaciones contractuales.

Una vez superadas las causas que originaron la suspensión, y con la expedición del permiso de aprovechamiento forestal por parte de CORMACARENA, fue posible reiniciar las actividades del contrato de obra y avanzar en las zonas del Parque del Hacha que se encontraban pendientes de intervención. En consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad del acompañamiento de la Interventoría para realizar el seguimiento, control y verificación de las actividades pendientes hasta su adecuada terminación. Por lo anterior, se requiere la solicitud de adición No.01, prórroga No.04 y modificación no.01 al contrato 3701 de 2025 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio-meta, con el fin de garantizar la continuidad de las obligaciones de interventoría durante el período requerido para la ejecución y cierre del contrato de obra.

3 OBJETIVO GENERAL

Presentar, sustentar y justificar técnica, administrativa, financiera y contractualmente la necesidad de tramitar la solicitud de adición No.01, prórroga No.04 y modificación no.01 al contrato 3701 de 2025 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio-meta, como resultado del proceso de seguimiento, control y verificación integral efectuado por la Interventoría al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, evidenciando las variaciones presentadas durante la ejecución del proyecto, derivadas de la incorporación de actividades no previstas inicialmente, ajustes a las cantidades y alcances de obra, así como de la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar el adecuado desarrollo, supervisión y culminación de las obras.

Lo anterior, con el propósito de asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico por parte de la Interventoría durante la ejecución de las actividades objeto de la modificación contractual, garantizando el

cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente, las obligaciones contractuales y los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia, permitiendo la correcta ejecución y cierre del proyecto de "Adecuación del Área Pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio, Meta", conforme a las nuevas condiciones técnicas, presupuestales y operativas identificadas durante el desarrollo del contrato.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y contractuales del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, identificando las modificaciones al alcance, mayores cantidades, actividades adicionales y ajustes requeridos para su adecuada culminación.
- ✓ Determinar la incidencia de las modificaciones y actividades adicionales del contrato de obra sobre las obligaciones de la Interventoría, estableciendo la necesidad de ajustar su alcance mediante la Modificación No. 1 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025.
- ✓ Sustentar técnica, administrativa y financieramente la necesidad de la Adición No. 1, considerando el incremento de las actividades de seguimiento, control, vigilancia y verificación derivadas de las modificaciones y mayores cantidades de obra.
- ✓ Establecer la necesidad de ampliar el plazo del Contrato de Interventoría mediante la Prórroga No. 4, garantizando la continuidad del seguimiento y acompañamiento durante la ejecución, terminación, recibo y cierre de las actividades pendientes del contrato de obra.
- ✓ Verificar la calidad y conformidad de los materiales, procesos constructivos y actividades ejecutadas, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, normatividad vigente y condiciones contractuales aplicables.
- ✓ Realizar el seguimiento al avance físico y financiero del proyecto, mediante la revisión y validación de la programación, actas, informes, cantidades ejecutadas y demás soportes contractuales, verificando su correspondencia con las condiciones modificadas.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, manejo social y demás requisitos normativos aplicables a las actividades objeto de la modificación contractual.
- ✓ Sustentar técnica, administrativa, financiera y contractualmente la procedencia de la Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, como medidas necesarias para garantizar la continuidad del acompañamiento integral, el adecuado control de las actividades adicionales y la correcta culminación del proyecto.

4 INFORME CONTRACTUAL

4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto del Contrato de Interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Contrato de Interventoría No:	3701 DE 2025
Representante Legal:	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Plazo de ejecución inicial:	25 DIAS
Fecha de inicio:	5 de diciembre de 2025
Fecha de Prorroga No. 01:	29 de diciembre de 2025 (45 días)
Fecha de Prorroga No. 02:	13 de febrero de 2026 (61 días)
Suspensión No. 01:	13 de abril de 2026 (60 días)
Ampliación No. 01 de Suspensión No 01:	05 de junio de 2026 (30 días)
Ampliación No. 02 de la Suspensión No 01:	09 de julio de 2026 (30 días)
Ampliación No. 03 de la suspensión No 01:	11 de agosto de 2026 (30 días)

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Reinicio No. 01	24 de agosto de 2026
Fecha de Prorroga No. 03	25 de agosto de 2026
Fecha de terminación actualizada:	24 de octubre de 2026

Tabla 1 Condiciones del contrato

4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 2 póliza No. 0 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 3 póliza No.1 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090

CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

Tabla 4 póliza No 2 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.02.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3	05/12/2025	15/08/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3	05/12/2025	15/04/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	3	15/04/2026	15/04/2031	42.472.360

Tabla 5. póliza No 3 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE REINICIO No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	4	05/12/2025	25/12/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	4	05/12/2025	25/08/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	4	25/08/2026	25/08/2031	42.472.360

Tabla 6. póliza No 4 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.03.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5	05/12/2025	22/02/2027	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5	05/12/2025	24/10/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	5	24/10/2026	24/10/2031	42.472.360

Tabla 7. póliza No 5 interventoría

5 DESCRIPCION DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3701 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ENTRE LAS CALLES 35A Y 36" a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área aproximada de espacio público de **3.869 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarcará un área aproximada de 3.869 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PARQUE DEL HACHA**		
1,1	**PRELIMINARES**		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	405,82
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16021,13
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	542,90
1,2	**EXPLANACIONES**		
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20
1,3	**MATERIALES GRANULARES**		
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	217,32
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2068,0
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1462,10
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00
1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44
1,6	**MOBILIARIO**		
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23,00
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14,00
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00
1,6,4	DESMONTE Y TRASLADO DE MONUMENTO	UND	1,00
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construcción	UND	8,00
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00
2	**ESTACIÓN BICICLETAS**		
2,1	**PRELIMINARES**		
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,9
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,5
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**		
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00

PMT (INCLUYE AIU)	$	38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)	$	19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)	$	41.302.241,00
PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)	$	88.330.539,90

CERTIFICACIONES Y TRAMITES				
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$	7.893.898,000
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$	9.000.000,000

5.2 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 01 DE OBRA

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1	PARQUE DEL HACHA										
1,1	PRELIMINARES										
1.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3.869,43	$ 4.300,00	$ 16.638.549,00					3.869,43	$ 16.638.549,00
1.1.2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31	$ 496.000,00	$ 168.297.760,00	27,04	$ 13.411.840,00			366,35	$ 181.709.600,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000,00	$ 1.623.600,00					13,53	$ 1.623.600,00
1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400,00	$ 19.751.280,00					239,70	$ 19.751.280,00
1.1.5	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	405,82	$ 20.900,00	$ 8.481.638,00			27,55	$ 575.795,00	378,27	$ 7.905.843,00
1.1.6	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16.021,13	$ 2.100,00	$ 33.644.373,00	6.225,31	$ 13.073.151,00			22.246,44	$ 46.717.524,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00	$ 128.000,00	$ 2.560.000,00	22,00	$ 2.816.000,00			42,00	$ 5.376.000,00
1.1.8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00	$ 42.000,00	$ 588.000,00	69,60	$ 2.923.200,00			83,60	$ 3.511.200,00
1.1.9	DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	542,90	$ 41.000,00	$ 22.258.900,00	6,63	$ 271.830,00			549,53	$ 22.530.730,00
1,2	**EXPLANACIONES**										
1.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65	$ 102.000,00	$ 44.334.300,00	687,76	$ 70.151.520,00			1.122,41	$ 114.485.820,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12	$ 45.000,00	$ 2.975.400,00	11,62	$ 522.900,00			77,74	$ 3.498.300,00
1.2.3	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00					30,20	$ 2.929.400,00
1,3	**EXPLANACIONES**										
1.3.1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO	M3	145,89	$ 79.000,00	$ 11.525.310,00	399,80	$ 31.584.200,00			545,69	$ 43.109.510,00
1.3.2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE	M3	217,32	$ 147.000,00	$ 31.946.040,00	91,39	$ 13.434.330,00			308,71	$ 45.380.370,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	ZARANDE,CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION										
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**										
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42	$ 824.000,00	$ 58.026.080,00			38,68	$ 31.872.320,00	31,74	$ 26.153.760,00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60	$ 1.213.000,00	$ 71.081.800,00	52,28	$ 63.415.640,00			110,88	$ 134.497.440,00
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2.068,03	$ 10.100,00	$ 20.887.103,00	3.475,16	$ 35.099.116,00			5.543,19	$ 55.986.219,00
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1.660.000,00	$ 8.914.200,00					5,37	$ 8.914.200,00
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**										
1.5.1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.462,10	$ 121.000,00	$ 176.914.100,00			315,40	$ 38.163.400,00	1.146,70	$ 138.750.700,00
1.5.2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31	$ 113.000,00	$ 27.268.030,00	1,36	$ 153.680,00			242,67	$ 27.421.710,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.5.3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23	$ 215.000,00	$ 467.244.450,00			2.173,23	$ 467.244.450,00	-	$ 0,00
1.5.4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97	$ 178.000,00	$ 43.248.660,00			242,97	$ 43.248.660,00	-	$ 0,00
1.5.5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77	$ 163.000,00	$ 29.139.510,00	15,66	$ 2.552.580,00			194,43	$ 31.692.090,00
1.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05	$ 44.000,00	$ 74.494.200,00			415,33	$ 18.274.520,00	1.277,72	$ 56.219.680,00
1.5.7	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$ 186.000,00	$ 12.276.000,00					66,00	$ 12.276.000,00
1.5.8	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$ 302.000,00	$ 1.510.000,00					5,00	$ 1.510.000,00
1.5.9	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$ 540.000,00	$ 2.160.000,00					4,00	$ 2.160.000,00
1.5.10	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44	$ 51.500,00	$ 3.576.160,00			69,44	$ 3.576.160,00	-	$ 0,00
1,6	**MOBILIARIO**										

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.6.1	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	23,00	$ 113.000,00	$ 2.599.000,00					23,00	$ 2.599.000,00
1.6.2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	$ 1.882.000,00	$ 26.348.000,00					14,00	$ 26.348.000,00
1.6.3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00					10,00	$ 12.500.000,00
1.6.4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	$ 3.312.000,00	$ 3.312.000,00					1,00	$ 3.312.000,00
1.6.5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00	$ 1.060.000,00	$ 3.180.000,00			3,00	$ 3.180.000,00	-	$ 0,00
1.6.6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00					12,00	$ 5.064.000,00
1.6.7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construccion	UND	8,00	$ 1.961.000,00	$ 15.688.000,00					8,00	$ 15.688.000,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00	$ 6.438.000,00	$ 12.876.000,00			2,00	$ 12.876.000,00	-	$ 0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
2	ESTACION BICICLETAS										
2,1	PRELIMINARES										
2.1.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39	$ 102.000,00	$ 39.780,00			0,39	$ 39.780,00	-	$ 0,00
2,2	ESTRUCTURA Y CUBIERTA										
2.2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03	$ 824.000,00	$ 24.720,00			0,03	$ 24.720,00	-	$ 0,00
2.2.2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39	$ 767.000,00	$ 299.130,00			0,39	$ 299.130,00	-	$ 0,00
2.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18	$ 10.100,00	$ 143.218,00			14,18	$ 143.218,00	-	$ 0,00
2,3	ESTRUCTURA Y CUBIERTA										
2.3.1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,90	$ 33.000,00	$ 887.700,00			26,90	$ 887.700,00	-	$ 0,00
2.3.2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35,00	$ 31.000,00	$ 1.085.000,00			35,00	$ 1.085.000,00	-	$ 0,00
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,50	$ 145.000,00	$ 2.392.500,00			16,50	$ 2.392.500,00	-	$ 0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3	COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES										
3,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00					258,42	$ 26.358.840,00
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00					233,49	$ 9.106.110,00
3,3	MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 3.247.000,00	$ 35.717.000,00					11,00	$ 35.717.000,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 1.816.000,00	$ 70.824.000,00					39,00	$ 70.824.000,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00					1.020,00	$ 120.360.000,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	37,00	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00					37,00	$ 26.899.000,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 581.000,00	$ 3.486.000,00					6,00	$ 3.486.000,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 3.022.000,00	$ 117.858.000,00					39,00	$ 117.858.000,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 1.857.000,00	$ 20.427.000,00					11,00	$ 20.427.000,00
3.10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 2.447.000,00	$ 26.917.000,00					11,00	$ 26.917.000,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,11	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00					488,00	$ 9.028.000,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00	$ 80.000,00	$ 14.640.000,00					183,00	$ 14.640.000,00
	ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA										
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 221.398,00		1.154,97	$ 255.708.048,06			1.154,97	$ 255.708.048,06
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 227.330,00		486,95	$ 110.698.343,50			486,95	$ 110.698.343,50
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 223.182,00		372,47	$ 83.128.599,54			372,47	$ 83.128.599,54

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 304.594,00		43,56	$ 13.268.114,64			43,56	$ 13.268.114,64
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					$ 1.932.354.841,00		$ 712.213.092,74		$ 623.883.353,00		$ 2.020.684.580,74
ADMINISTRACION		*26,00%*			$ 383.520.800,00		$ 141.355.270,00		$ 123.824.177,00		$ 401.051.902,00
IMPREVISTOS		*1,00%*			$ 14.750.800,00		$ 5.436.741,00		$ 4.762.468,00		$ 15.425.073,00
UTILIDADES		*4,00%*			$ 59.003.201,00		$ 21.746.965,00		$ 19.049.873,00		$ 61.700.293,00
PMT (INCLLUYE AIU)		*2,60%*			$ 38.352.081,00						$ 38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLIYE AIU)		*1,30%*			$ 19.176.040,00						$ 19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLIYE AIU)		*2,80%*			$ 41.302.241,00						$ 41.302.241,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARÁ)					$ 2.031.185.203,00		$ 712.213.092,74		$ 623.883.353,00		$ 2.119.514.942,74
PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLIYE AIU)				*GL*	$ 88.330.539,90				$ 88.330.539,90		
CERTIFICACIONES Y TRAMITES											
INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION		UN	1	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,00						$ 7.893.898,00
INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS		UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00						$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO					**$ 2.136.409.641,00**		**$ 712.213.092,74**		**$ 712.213.892,90**		**$ 2.136.408.840,74**

5.3 LOCALIZACION DE LA OBRA

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

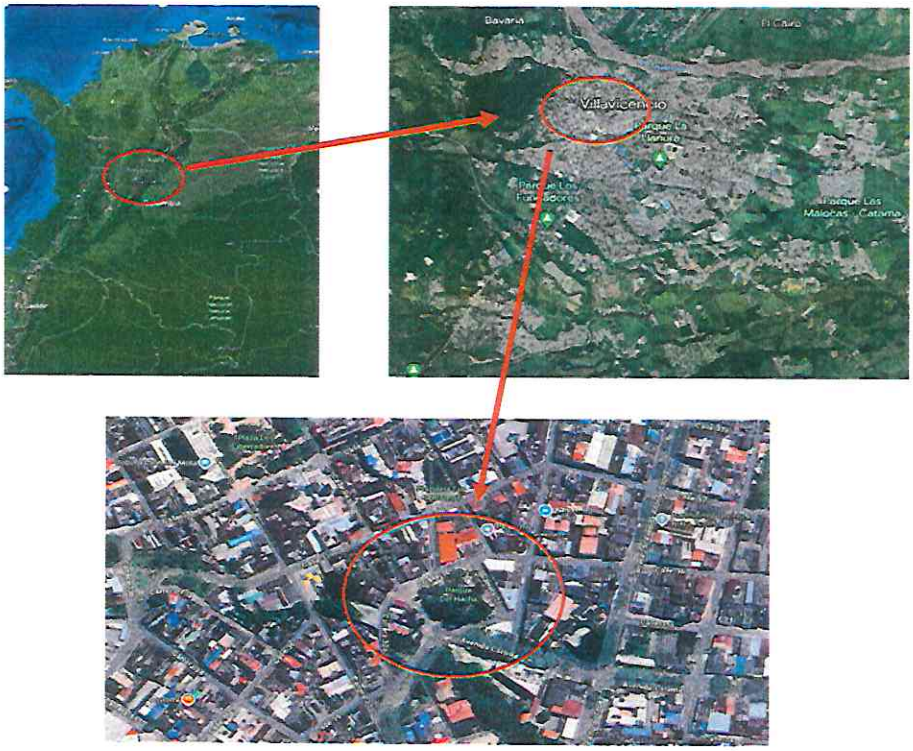


Ilustración 1 localización del proyecto

6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA

6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA

PERSONAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				

Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 8 Personal de interventoría

6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

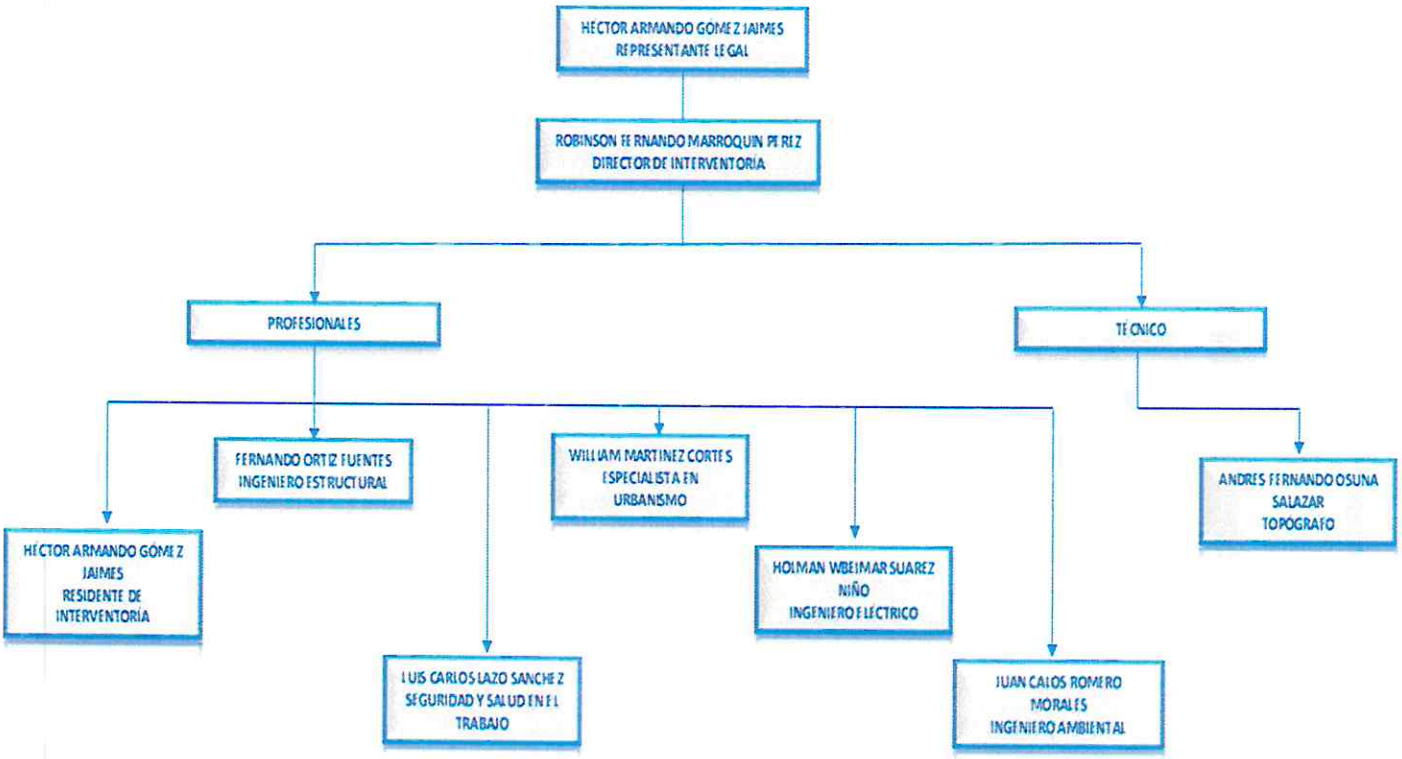


Ilustración 2 Personal de interventoría

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

6.2.1.1 RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.
- ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
- ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
- ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

6.2.1.2 RESPONSABILIDADES ASESORES

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PERSONAL DE INTERVENTORIA CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 178.455.294,12
2	Valor del IVA	$ 33.906.505,88
3	Valor total de la propuesta	$ 212.361.800,00

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 9 Personal de Interventoría

7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

Valor total	$ 2.136.408.840,74	100%
Valor programado	$ 1.177.407.364,35	55,11%
Valor ejecutado físico	**$ 1.301.578.051,00**	**60,92%**

Tabla 10 Avance cuantificado

7.1 ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL PRESENTE INFORME

CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						Actividades Ejecutadas 08/09	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PARQUE DEL HACHA**				**$ 1.076.260.525,00**		**$ 846.189.188,00**
1,1	**PRELIMINARES**				**$ 305.764.326,00**		**$ 301.810.026,00**
1,1,1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	$ 4.300,00	3869,43	$ 16.638.549,00	3869,43	$ 16.638.549,00
1,1,2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	$ 496.000,00	366,35	$ 181.709.600,00	366,35	$ 181.709.600,00
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA,DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	$ 120.000,00	13,53	$ 1.623.600,00	13,53	$ 1.623.600,00
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	$ 82.400,00	239,70	$ 19.751.280,00	239,70	$ 19.751.280,00
1,1,5	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	$ 20.900,00	378,27	$ 7.905.843,00	378,27	$ 7.905.843,00
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	$ 2.100,00	22246,44	$ 46.717.524,00	20363,44	$ 42.763.224,00
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	$ 128.000,00	42,00	$ 5.376.000,00	42,00	$ 5.376.000,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	$ 42.000,00	83,60	$ 3.511.200,00	83,60	$ 3.511.200,00
1,1,9	DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	$ 41.000,00	549,53	$ 22.530.730,00	549,53	$ 22.530.730,00
1,2	**EXPLANACIONES**				**$ 120.913.520,00**		**$ 112.946.190,00**
1,2,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	$ 102.000,00	1122,41	$ 114.485.820,00	1045,83	$ 106.674.660,00
1,2,2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	$ 45.000,00	77,74	$ 3.498.300,00	77,74	$ 3.498.300,00
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	$ 97.000,00	30,20	$ 2.929.400,00	28,59	$ 2.773.230,00
1,3	**MATERIALES GRANULARES**				**$ 88.489.880,00**		**$ 88.489.880,00**
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	$ 79.000,00	545,69	$ 43.109.510,00	545,69	$ 43.109.510,00
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE,CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION	M3	$ 147.000,00	308,71	$ 45.380.370,00	308,71	$ 45.380.370,00

CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						Actividades Ejecutadas 08/09	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 225.551.619,00**		**$ 123.620.482,00**
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	$ 824.000,00	31,74	$ 26.153.760,00	27,22	$ 22.429.280,00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	$ 1.213.000,00	110,88	$ 134.497.440,00	58,69	$ 71.190.970,00
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	$ 10.100,00	5543,19	$ 55.986.219,00	2970,32	$ 30.000.232,00
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	$ 1.660.000,00	5,37	$ 8.914.200,00	0,00	$ 0,00
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**				**$ 270.030.180,00**		**$ 177.875.610,00**
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	$ 121.000,00	1146,70	$ 138.750.700,00	672,73	$ 81.400.330,00
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	$ 113.000,00	242,67	$ 27.421.710,00	239,20	$ 27.029.600,00
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	$ 215.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	$ 178.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	$ 163.000,00	194,43	$ 31.692.090,00	183,96	$ 29.985.480,00
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	$ 44.000,00	1277,72	$ 56.219.680,00	602,05	$ 26.490.200,00
1,5,7	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	$ 186.000,00	66,00	$ 12.276.000,00	50,00	$ 9.300.000,00
1,5,8	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	$ 302.000,00	5,00	$ 1.510.000,00	5,00	$ 1.510.000,00
1,5,9	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	$ 540.000,00	4,00	$ 2.160.000,00	4,00	$ 2.160.000,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	$ 51.500,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
1,6	**MOBILIARIO**				**$ 65.511.000,00**		**$ 41.447.000,00**
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	$ 113.000,00	23,00	$ 2.599.000,00	23,00	$ 2.599.000,00
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	$ 1.882.000,00	14,00	$ 26.348.000,00	14,00	$ 26.348.000,00
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	$ 1.250.000,00	10,00	$ 12.500.000,00	10,00	$ 12.500.000,00
1,6,4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	$ 3.312.000,00	1,00	$ 3.312.000,00	0,00	$ 0,00
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	$ 1.060.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						Actividades Ejecutadas 08/09	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	$ 422.000,00	12,00	$ 5.064.000,00	0,00	$ 0,00
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construccion	UND	$ 1.961.000,00	8,00	$ 15.688.000,00	0,00	$ 0,00
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	$ 6.438.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2	**ESTACION BICICLETAS**				**$ 0,00**		**$ 0,00**
2,1	**PRELIMINARES**				**$ 0,00**		**$ 0,00**
2,1,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	$ 102.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**				**$ 0,00**		**$ 0,00**
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	$ 824.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	$ 767.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	$ 10.100,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**				**$ 0,00**		**$ 0,00**
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	$ 33.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	$ 31.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	$ 145.000,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
3	**COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES**				**$ 481.620.950,00**		**$ 0,00**
3,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	$ 102.000,00	258,42	$ 26.358.840,00	0,00	$ 0,00
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	$ 39.000,00	233,49	$ 9.106.110,00	0,00	$ 0,00
3,3	MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 3.247.000,00	11,00	$ 35.717.000,00	0,00	$ 0,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 1.816.000,00	39,00	$ 70.824.000,00	0,00	$ 0,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	$ 118.000,00	1020,00	$ 120.360.000,00	0,00	$ 0,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	$ 727.000,00	37,00	$ 26.899.000,00	0,00	$ 0,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 581.000,00	6,00	$ 3.486.000,00	0,00	$ 0,00

CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						Actividades Ejecutadas 08/09	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 3.022.000,00	39,00	$ 117.858.000,00	0,00	$ 0,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN{	UN	$ 1.857.000,00	11,00	$ 20.427.000,00	0,00	$ 0,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 2.447.000,00	11,00	$ 26.917.000,00	0,00	$ 0,00
3,11	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	$ 18.500,00	488,00	$ 9.028.000,00	0,00	$ 0,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	$ 80.000,00	183,00	$ 14.640.000,00	0,00	$ 0,00
3,12	**ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA**				**$ 462.803.105,74**		**$ 355.010.969,62**
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	$ 221.398,00	1154,97	$ 255.708.048,06	942,31	$ 208.625.549,38
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	$ 227.330,00	486,95	$ 110.698.343,50	335,78	$ 76.332.867,40
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE	M2	$ 223.182,00	372,47	$ 83.128.599,54	269,43	$ 60.131.926,26

CONDICIONES SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						Actividades Ejecutadas 08/09	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)						
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	$ 304.594,00	43,56	$ 13.268.114,64	32,57	$ 9.920.626,58
		COSTO DIRECTO OBRAS INICIALES MAS AIU			**$ 2.020.684.580,74**		**$ 1.201.200.157,62**
		ADMINISTRACION		26%	$ 401.051.902,00		$ 0,00
		IMPREVISTOS		1%	$ 15.425.073,00		$ 0,00
		UTILIDADES		4%	$ 61.700.293,00		$ 0,00
		PMT (INCLUYE AIU)		2,60%	$ 38.352.081,00		$ 33.602.886,31
		COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)		1,30%	$ 19.176.040,00		$ 15.176.040,00
		COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)		2,80%	$ 41.302.241,00		$ 30.444.124,50
		VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARA)			$ 2.119.514.942,74		**$ 1.280.423.208,43**
		PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)		GL			$ 0,00
	CERTIFICACIONES Y TRAMITES						
	INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION	UN	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,00		$ 0,00
	INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS	UN	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00		$ 0,00
					$ 16.893.898,00		**$ 0,00**
		COSTO TOTAL OBRAS TOTALES			**$ 2.136.408.840,74**		**$ 1.280.423.208,00**

7.2 CURVA DE AVANCE

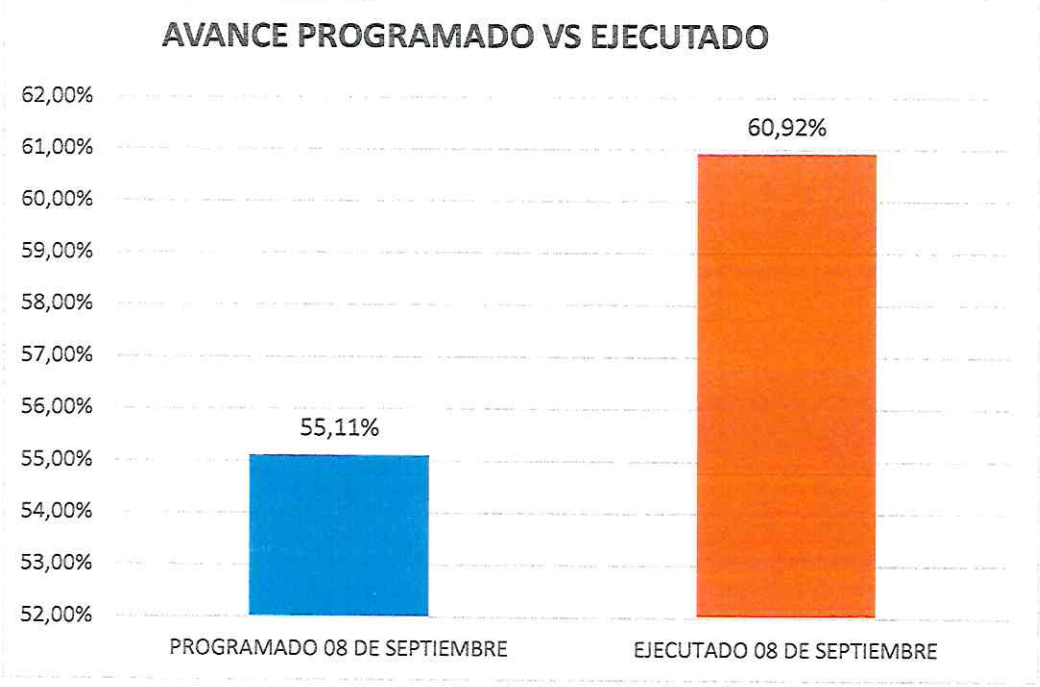


Tabla 11. Avance de ejecución.

8 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3701 DE 2025

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta", y del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta", esta Interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y contractuales del proyecto.

Durante la ejecución de la obra se presentaron circunstancias relacionadas con los requerimientos ambientales para la intervención de los individuos arbóreos existentes en el área del proyecto, lo que dio lugar a la suspensión de los contratos y a las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes ante CORMACARENA. Durante este período, la Interventoría continuó realizando el seguimiento y participó en los comités y espacios de coordinación con la Entidad, la Supervisión, el Contratista de Obra y las demás instancias involucradas.

Como resultado del seguimiento efectuado y de la revisión de las necesidades identificadas para la culminación del proyecto, se consolidaron soluciones técnicas que requieren ajustes en el alcance del Contrato de Obra No. 3631 de 2025. Entre ellas se encuentran la incorporación de quince (15) casetas comerciales y cuatro (4) pérgolas; la intervención integral del Monumento El Hacha; los ajustes al sistema eléctrico y de alumbrado público, conforme a la solución aprobada por ALBORADA E.I.C.E.; y los balances de mayores y menores cantidades, junto con las actividades no previstas necesarias para terminar las obras. En cuanto a las casetas comerciales, la propuesta contempla quince (15) unidades, de las cuales once (11) corresponden a vendedores previamente identificados y cuatro (4) son adicionales, de acuerdo con la revisión de la implantación y los soportes del proyecto. La solución incluye cuatro (4) pérgolas, cada una compartida por dos (2) casetas, y las instalaciones necesarias para su funcionamiento. Su ejecución debe articularse con la configuración del parque, preservando la circulación peatonal, la accesibilidad, la movilidad interna y el uso colectivo del espacio público.

Respecto del Monumento El Hacha, se cuenta con el concepto técnico-patrimonial favorable para la intervención del Parque del Hacha, mediante oficio con asunto "CONCEPTO TÉCNICO-PATRIMONIAL FAVORABLE PARQUE JOSÉ EUSTASIO RIVERA 'PARQUE DEL HACHA'", radicado No. 07062026 del 06 de abril de 2026. La solución propuesta comprende el diagnóstico, la protección, el desanclaje, desmontaje, manipulación controlada, cargue, transporte, descargue, restauración, recuperación del pedestal, reinstalación, anclaje y entrega final del monumento. Este alcance supera el previsto en el ítem 1.6.4, denominado "Desmonte y traslado de monumento"; por tal razón, dicho ítem se lleva a cero en el balance propuesto y se incorpora un nuevo ítem que integra las actividades requeridas, evitando duplicidades en su reconocimiento.

Por su parte, la solución eléctrica y de alumbrado público aprobada por ALBORADA E.I.C.E. contempla treinta y seis (36) luminarias de 104 W instaladas a nueve (9) metros de altura y cuatro (4) luminarias de 50 W instaladas a cuatro (4) metros; alimentación independiente para las quince (15) casetas, con medidor, tablero, iluminación y tomacorriente; un circuito independiente para la iluminación del Monumento El Hacha; y la sectorización del alumbrado público en dos circuitos con alimentación medida. Incluye, además, canalizaciones en tubería de dos (2) pulgadas, conductores, cable encauchetado para luminarias, bajantes en tubería IMC, fotoceldas y tomas eléctricas para la plazoleta de cuentería.

Estas soluciones, junto con las actividades adicionales y los ajustes de cantidades, generan la necesidad de realizar un seguimiento especializado por parte de la Interventoría, con el fin de verificar su correspondencia con los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y las condiciones contractuales. En este contexto, el Contratista de Obra presentó la solicitud de Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, que contempla una adición presupuestal por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($598.233.056,94), equivalente aproximadamente al 28 % del valor inicial del contrato, así como una prórroga de treinta (30) días calendario.

Una vez revisados los soportes técnicos, presupuestales y contractuales presentados, esta Interventoría emitió concepto técnico favorable, al considerar que los ajustes propuestos guardan relación directa con el objeto contractual y responden a las necesidades identificadas para garantizar la adecuada ejecución y culminación del proyecto.
En consecuencia, la modificación del alcance de la obra, la incorporación de actividades adicionales y la ampliación del plazo inciden directamente en las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025. Por ello, se requiere ajustar las condiciones de este contrato para mantener la correspondencia entre las actividades que debe ejecutar el Contratista de Obra y las labores de seguimiento, vigilancia, control y verificación a cargo de la Interventoría.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 01

La Modificación No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se solicita para ajustar las condiciones y el alcance operativo de las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación, en correspondencia con los ajustes de cantidades, la incorporación de ítems no previstos y las soluciones técnicas planteadas en la solicitud de Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

La ejecución de las quince (15) casetas comerciales y las cuatro (4) pérgolas requiere verificar su implantación, dimensiones, niveles, materiales, acabados e instalaciones, así como su articulación con las zonas de circulación, accesibilidad, paisajismo y demás componentes del parque. De igual manera, deberá comprobarse que la solución ejecutada corresponda con los planos, cantidades y especificaciones aprobados y que preserve el uso colectivo del espacio público.

La intervención del Monumento El Hacha requiere seguimiento técnico específico durante las actividades de diagnóstico, protección, desanclaje, desmontaje, manipulación, traslado, restauración, recuperación del pedestal, reinstalación y anclaje. También deberá verificarse que el nuevo ítem contemple el alcance integral de la intervención y que el balance contractual lleve a cero el ítem 1.6.4 inicialmente previsto, de modo que no se presenten duplicidades entre las actividades sustituidas y las incorporadas.

En el componente eléctrico, se requiere verificar la ejecución de las luminarias, la alimentación independiente de las casetas, el circuito de iluminación del monumento, la sectorización del alumbrado público, las canalizaciones, conductores, bajantes IMC, fotoceldas y tomas eléctricas de la plazoleta de cuentería, conforme a la solución consolidada y aprobada por ALBORADA E.I.C.E. Estas actividades demandan revisión especializada de las instalaciones, sus componentes y su funcionamiento.

Adicionalmente, el balance de mayores y menores cantidades y la incorporación de actividades no previstas requieren revisar cantidades ejecutadas, memorias, especificaciones, análisis de precios unitarios y soportes, con el fin de verificar la correspondencia entre lo contratado, lo ejecutado y lo reconocido.
Por lo anterior, la modificación solicitada permitirá mantener las actividades de Interventoría articuladas con las condiciones actualizadas del Contrato de Obra, sin modificar el objeto contractual de la Interventoría y conservando su finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones aplicables al proyecto.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 01

La Adición No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 49.381.304,00), se solicita para disponer de los recursos necesarios para atender las labores adicionales de seguimiento y control derivadas del mayor alcance incorporado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y del período adicional requerido para su ejecución. Para determinar el valor de la adición de la Interventoría, se tuvo en cuenta el incremento económico y operativo derivado de las actividades adicionales requeridas para la culminación del proyecto, así como la dedicación necesaria de cada componente profesional para garantizar el seguimiento y la verificación de su ejecución.

En este sentido, el Contratista de Obra presentó la solicitud de Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, que contempla una adición por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($598.233.056,94), equivalente aproximadamente al 28 % del valor inicial del contrato, y una prórroga de treinta (30) días calendario. El valor actualizado del contrato de obra asciende a DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($2.734.641.899,00).

Tomando como referencia la incidencia porcentual de la adición de obra, para los componentes de Dirección y Residencia, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico se consideró una participación equivalente al 28 % del valor correspondiente a cada componente de la Interventoría, de acuerdo con su intervención en las actividades adicionales y las necesidades de seguimiento durante el período de ejecución ampliado. Esta distribución busca garantizar la disponibilidad del equipo profesional requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Por su parte, no se contempla adición para el componente de Topografía, teniendo en cuenta que las actividades de localización y replanteo ya finalizaron y que, de acuerdo con el alcance previsto, no se requieren nuevas actividades que justifiquen la continuidad de este componente durante el período adicional.

2.1. Criterio de distribución por componentes

La distribución de la Adición No. 01 se sustenta en las necesidades de participación de cada componente profesional, así:

- Componente de Dirección y Residencia: se considera una participación del 28 %, requerida para mantener la coordinación integral de la Interventoría, el seguimiento al avance físico y contractual, la articulación de las especialidades, la revisión de las actividades adicionales y el acompañamiento a la terminación y recibo de las obras.

- Componente Estructural: se considera una participación del 28 %, debido a la necesidad de verificar las actividades y elementos que involucren condiciones estructurales, incluidas las nuevas obras incorporadas y aquellas pendientes que requieran revisión especializada.

- Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo: se considera una participación del 28 %, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el seguimiento a las medidas de prevención, control de riesgos, uso de elementos de protección y condiciones de seguridad en los frentes de trabajo durante el período adicional.

- Componente Ambiental: se considera una participación del 28 %, para continuar verificando las obligaciones ambientales aplicables, las medidas de manejo de los frentes de obra, la gestión de residuos y la protección de las áreas intervenidas hasta la culminación del proyecto.

- Componente Eléctrico: se considera una participación del 28 %, en razón del alcance asociado a las instalaciones eléctricas de las casetas, la iluminación del Monumento El Hacha y los ajustes del alumbrado público. Estas actividades requieren seguimiento durante su ejecución, revisión de componentes, pruebas y verificación de funcionamiento.

Por consiguiente, la distribución económica de la adición se establece de acuerdo con la participación requerida de cada componente profesional de la Interventoría. Los valores asignados y los porcentajes aplicados a cada especialidad se encuentran detallados en la respectiva sábana de modificación, la cual constituye el soporte de la distribución presupuestal propuesta.
En consecuencia, el valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00) corresponde a la consolidación de los recursos requeridos para garantizar la continuidad del equipo profesional, el seguimiento de las actividades adicionales y las verificaciones técnicas y contractuales necesarias hasta la terminación y el recibo del proyecto.

En la siguiente tabla se presenta el valor correspondiente a cada componente, sobre el cual se aplica el porcentaje del 28 %, obteniendo así el valor proporcional de cada uno. Posteriormente, se suman dichos valores y se aplica el IVA del 19 %, determinando el valor total de la adición.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN MESES	VALOR UNITARIO POR COMPONENTE	%ADICIONADO	VALOR ADICIONA POR COMPONENTE
1	PERSONAL PROFESIONAL					
2	COMPONENTE DE DIRECCION Y RESIDENCIA	1,0	1	34.453.781,51	28%	9.647.058,82
3	COMPONENTE TOPOGRAFICO			30.252.100,84	0%	0,00
4	COMPONENTE ESTRUCTURAL	1,0	1	29.411.764,71	28%	8.235.294,12
5	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,0	1	25.514.117,65	28%	7.143.952,94
6	COMPONENTE AMBIENTAL	1,0	1	29.411.764,71	28%	8.235.294,12
7	COMPONENTE ELECTRICO	1,0	1	29.411.764,71	28%	8.235.294,12
		VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)				49.381.304,00

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 04

La Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, por un término de treinta (30) días calendario, se solicita para mantener la continuidad de las labores de seguimiento, vigilancia, control y verificación durante el período adicional requerido para la ejecución y culminación del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

La ampliación del plazo de obra responde a la necesidad de ejecutar las actividades pendientes y adicionales, coordinar los frentes de trabajo y adelantar las verificaciones, pruebas, ajustes y terminaciones necesarias para la entrega de las obras. En consecuencia, la Interventoría debe mantener su acompañamiento durante este período para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad de los materiales, procedimientos constructivos, condiciones de seguridad, obligaciones ambientales y demás requisitos contractuales.

Durante la prórroga se realizará seguimiento a la construcción de las quince (15) casetas y las cuatro (4) pérgolas; las obras civiles y superficies asociadas; las instalaciones eléctricas de las casetas; la intervención y reinstalación del Monumento El Hacha; los ajustes del sistema eléctrico y de alumbrado público aprobados por ALBORADA E.I.C.E.; y las actividades derivadas del balance de mayores y menores cantidades y de la incorporación de ítems no previstos. Asimismo, será necesario revisar las cantidades ejecutadas, verificar la calidad y las terminaciones, acompañar las pruebas de funcionamiento, identificar los ajustes que se requieran y comprobar las condiciones finales para el recibo de las obras.

Por lo anterior, la ampliación del plazo del Contrato de Obra debe estar acompañada de la correspondiente prórroga del Contrato de Interventoría, con el fin de garantizar el seguimiento y control especializado hasta la culminación, verificación y recibo de las actividades contractuales.

4. NECESIDAD DE CONTINUIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA

Durante el período adicional, se requiere mantener la participación del equipo profesional de Interventoría, de acuerdo con las necesidades de seguimiento, control y verificación de las actividades pendientes y adicionales del proyecto.

Desde el componente técnico, se verificará la correcta ejecución de las actividades, las cantidades de obra, los materiales, los procedimientos constructivos y los acabados, conforme a los diseños, las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales. El componente eléctrico realizará el seguimiento a las instalaciones de las casetas comerciales, la iluminación del Monumento El Hacha y el sistema de alumbrado público. Por su parte, el componente ambiental continuará verificando el cumplimiento de las obligaciones y medidas de manejo aplicables, mientras que el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo supervisará la implementación de las medidas de prevención y control de riesgos en los frentes de obra.
Asimismo, los componentes administrativo y financiero continuarán con la revisión documental y el seguimiento al avance físico y financiero, las cantidades ejecutadas, el presupuesto y los respectivos soportes, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La permanencia de estos profesionales permitirá garantizar el acompañamiento integral durante la finalización y puesta a punto de las obras, así como en su verificación y recibo, asegurando que los resultados cumplan con las especificaciones técnicas y contractuales. En consecuencia, su participación durante el plazo adicional resulta necesaria para dar continuidad a las labores de Interventoría y garantizar el adecuado cierre del proyecto.

5. RELACIÓN ENTRE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRA Y EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 mantiene una relación directa con la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, debido a que los ajustes del contrato de obra generan necesidades adicionales de seguimiento y control.

La relación entre ambos contratos se concreta en los siguientes aspectos:

a. Modificación del Contrato de Obra: los ajustes de actividades, cantidades, especificaciones y soluciones técnicas requieren adecuar las labores de seguimiento y verificación de la Interventoría.

b. Adición del Contrato de Obra: la incorporación de actividades adicionales y mayores cantidades incrementa el volumen de ejecución que debe ser objeto de control técnico, administrativo, financiero, ambiental y contractual.

c. Prórroga del Contrato de Obra: la ampliación del período de ejecución requiere mantener la Interventoría durante el mismo plazo, para garantizar el acompañamiento y control hasta la culminación, verificación y recibo de las obras.

En consecuencia, la modificación, adición y prórroga solicitadas para el Contrato de Interventoría buscan mantener la correspondencia entre el alcance actualizado de la obra y las obligaciones de seguimiento y control a cargo de esta Interventoría.

6. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO DURANTE EL PERÍODO ADICIONAL

Durante el período adicional, la Interventoría continuará ejerciendo sus obligaciones sobre las actividades inicialmente previstas que se encuentren pendientes y sobre las incorporadas mediante la Modificación No. 02 y la Adición No. 01 del Contrato de Obra.

El seguimiento comprenderá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Verificación de cantidades y avances de obra.
- Control de calidad de materiales, procedimientos constructivos y cumplimiento de planos y especificaciones.
- Seguimiento a la implantación y construcción de las quince (15) casetas y cuatro (4) pérgolas, incluidas sus obras civiles e instalaciones.
- Verificación del componente eléctrico y de alumbrado público, incluidos luminarias, circuitos, canalizaciones, controles y alimentación independiente de las casetas.
- Acompañamiento a la intervención integral del Monumento El Hacha, desde su protección y traslado hasta su restauración, reinstalación, anclaje y entrega final.
- Control de mayores y menores cantidades y revisión de soportes de las actividades ejecutadas.
- Seguimiento a las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento administrativo y financiero.
- Acompañamiento a las pruebas, ajustes, terminaciones y puesta a punto.
- Verificación de las condiciones necesarias para el recibo de las obras.

Estas actividades permitirán mantener la trazabilidad de la ejecución y comprobar que las obras desarrolladas durante el período adicional correspondan con las cantidades, especificaciones y soluciones técnicas aprobadas.

7. CONSIDERACIONES FINALES

El seguimiento realizado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025 permite establecer que las soluciones previstas para su culminación requieren mantener la participación de los diferentes componentes de Interventoría. La construcción de las casetas y pérgolas, la intervención del Monumento El Hacha, los ajustes eléctricos y de alumbrado público, las mayores y menores cantidades y las demás actividades adicionales generan necesidades específicas de seguimiento, verificación y control.

A su vez, la ampliación del plazo de ejecución hace necesario mantener las labores de Interventoría durante el período adicional, incluyendo la verificación de cantidades y calidad, la revisión documental, las pruebas de funcionamiento, la puesta a punto y el acompañamiento al recibo de las obras.

La distribución de los recursos de la Interventoría se determinó considerando la incidencia económica de la Adición No. 01 al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo valor asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($598.233.056,94), frente al valor inicial del contrato de obra, correspondiente a DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.136.408.840,74). Esta relación representa aproximadamente el 28 % del valor inicial del contrato, porcentaje que se tomó como referencia para determinar la participación económica de los componentes de Dirección y Residencia, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico, de acuerdo con las necesidades de seguimiento, control y verificación derivadas de las actividades adicionales.

En consecuencia, la Adición No. 01 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), permitirá disponer de los recursos necesarios para atender las labores adicionales de seguimiento y control. Asimismo, la Prórroga No. 04, por un término de treinta (30) días calendario, garantizará la continuidad de la Interventoría durante el plazo adicional de ejecución de la obra. Estas modificaciones permiten ajustar los recursos y el plazo contractual a las necesidades actualizadas del proyecto, sin modificar el objeto del Contrato de Interventoría.

8. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el seguimiento, vigilancia, control y verificación desarrollados durante la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y considerando el concepto técnico emitido por esta Interventoría respecto de la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del contrato de obra, se considera técnicamente necesario ajustar las condiciones

del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 para garantizar la continuidad de sus obligaciones.

En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente procedente solicitar:

1. Modificación No. 01: para ajustar las condiciones y actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación de acuerdo con el alcance actualizado del Contrato de Obra.

2. Adición No. 01: Por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), determinada con base en las necesidades de participación y dedicación de cada componente profesional de la Interventoría. Para los componentes de Dirección y Residencia, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico, se estableció una participación equivalente al 28 %, tomando como referencia el porcentaje que representa la adición del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 respecto a su valor inicial.

Esta proporción permite ajustar los recursos de la Interventoría en función del incremento del alcance de la obra y de las necesidades de seguimiento y control asociadas. La distribución de los valores por componente se encuentra detallada en la respectiva sábana de modificación.

3. Prórroga No. 04: por un término de treinta (30) días calendario, en correspondencia con el plazo adicional requerido para la ejecución, terminación, verificación y recibo de las actividades del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento, vigilancia, control y verificación integral del alcance actualizado del proyecto, manteniendo la correspondencia entre las obligaciones del Contratista de Obra y las funciones de la Interventoría.

Por lo anterior, se considera que la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 resultan necesarias para garantizar la continuidad de las labores de Interventoría hasta la culminación y recibo de las obras, conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y contractuales aplicables al proyecto.

9 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 02.

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1	PARQUE DEL HACHA										
1,1	PRELIMINARES										
1.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3.869,43	$ 4.300,00	$16.638.549,00	-	$ -	-	$ -	3.869,43	$ 16.638.549,00
1.1.2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	366,35	$ 496.000,00	$181.709.600,00	-	$ -	-	$ -	366,35	$ 181.709.600,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT.CONFINAM,CUBIERTA,DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000,00	$1.623.600,00	-	$ -	-	$ -	13,53	$ 1.623.600,00
1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400,00	$19.751.280,00	-	$ -	-	$ -	239,70	$ 19.751.280,00
1.1.5	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	378,27	$ 20.900,00	$7.905.843,00	-	$ -	-	$ -	378,27	$7.905.843,00
1.1.6	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	22.246,44	$ 2.100,00	$46.717.524,00	-	$ -	-	$ -	22.246,44	$ 46.717.524,00
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	42,00	$128.000,00	$5.376.000,00	-	$ -	-	$ -	42,00	$5.376.000,00
1.1.8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	83,60	$ 42.000,00	$ 3.511.200,00	-	$ -	-	$ -	83,60	$ 3.511.200,00
1.1.9	DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	549,53	$ 41.000,00	$22.530.730,00	-	$ -	-	$ -	549,53	$ 22.530.730,00
1,2	EXPLANACIONES										

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1.122,41	$ 102.000,00	$114.485.820,00	-	$ -	-	$ -	1.122,41	$ 114.485.820,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	77,74	$ 45.000,00	$ 3.498.300,00	-	$ -	77,74	$ 3.498.300,00	-	$ 0,00
1.2.3	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00	-	$ -	-	$ -	30,20	$ 2.929.400,00
1,3	**EXPLANACIONES**										
1.3.1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO	M3	545,69	$ 79.000,00	$43.109.510,00	-	$ -	-	$ -	545,69	$ 43.109.510,00
1.3.2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE,CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION	M3	308,71	$ 147.000,00	$45.380.370,00	-	$ -	-	$ -	308,71	$ 45.380.370,00
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**										
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	31,74	$ 824.000,00	$26.153.760,00	-	$ -	3,85	$ 3.172.400,00	27,89	$ 22.981.360,00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	110,88	$ 1.213.000,00	$134.497.440,00	-	$ -	52,19	$ 63.306.470,00	58,69	$ 71.190.970,00
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	5.543,19	$ 10.100,00	$ 55.986.219,00	-	$ -	293,97	$ 2.969.097,00	5.249,22	$ 53.017.122,00
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1.660.000,00	$ 8.914.200,00	-	$ -	5,37	$ 8.914.200,00	-	$ 0,00
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**										

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.5.1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.146,70	$ 121.000,00	$ 138.750.700,00	-	$ -	259,72	$ 31.426.120,00	886,98	$ 107.324.580,00
1.5.2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	242,67	$ 113.000,00	$27.421.710,00	-	$ -	-	$ -	242,67	$ 27.421.710,00
1.5.3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	-	$215.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.5.4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	-	$178.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.5.5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	194,43	$163.000,00	$31.692.090,00	-	$ -	-	$ -	194,43	$31.692.090,00
1.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.277,72	$ 44.000,00	$56.219.680,00	-	$ -	-	$ -	1.277,72	$56.219.680,00
1.5.7	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$186.000,00	$12.276.000,00	-	$ -	-	$ -	66,00	$12.276.000,00
1.5.8	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$302.000,00	$1.510.000,00	-	$ -	-	$ -	5,00	$1.510.000,00
1.5.9	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$540.000,00	$2.160.000,00	-	$ -	-	$ -	4,00	$2.160.000,00
1.5.10	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	-	$ 51.500,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1,6	**MOBILIARIO**										
1.6.1	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	23,00	$113.000,00	$2.599.000,00	-	$ -	-	$ -	23,00	$2.599.000,00
1.6.2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	$ 1.882.000,00	$ 26.348.000,00	-	$ -	-	$ -	14,00	$ 26.348.000,00
1.6.3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00	-	$ -	-	$ -	10,00	$ 12.500.000,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.6.4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	$3.312.000,00	$ 3.312.000,00	-	$ -	1,00	$ 3.312.000,00	-	$ 0,00
1.6.5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	-	$ 1.060.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
1.6.6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00	-	$ -	-	$ -	12,00	$ 5.064.000,00
1.6.7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construccion	UND	8,00	$1.961.000,00	$15.688.000,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$15.688.000,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	-	$ 6.438.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2	**ESTACION BICICLETAS**										
2,1	**PRELIMINARES**										
2.1.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	-	$ 102.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**										
2.2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	-	$824.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.2.2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	-	$767.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	-	$ 10.100,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**										
2.3.1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	-	$ 33.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
2.3.2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	-	$ 31.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	-	$ 145.000,00	$ 0,00	-	$ -	-	$ -	-	$ 0,00
3	COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES										
3,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00	-	$ -	72,18	$ 7.362.360,00	186,24	$ 18.996.480,00
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00	-	$ -	74,51	$ 2.905.890,00	158,98	$ 6.200.220,00
3,3	MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 3.247.000,00	$ 35.717.000,00	9,00	$ 29.223.000,00	-	$ -	20,00	$ 64.940.000,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 1.816.000,00	$ 70.824.000,00	-	$ -	35,00	$ 63.560.000,00	4,00	$ 7.264.000,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00	-	$ -	1.020,00	$ 120.360.000,00	-	$ 0,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	37,00	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00	-	$ -	29,00	$ 21.083.000,00	8,00	$ 5.816.000,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$581.000,00	$ 3.486.000,00	20,00	$ 11.620.000,00	-	$ -	26,00	$15.106.000,00
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K.	UN	39,00	$ 3.022.000,00	$ 117.858.000,00	-	$ -	39,00	$ 117.858.000,00	-	$ 0,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN										
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 1.857.000,00	$ 20.427.000,00	-	$ -	11,00	$ 20.427.000,00	-	$ 0,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 2.447.000,00	$ 26.917.000,00	-	$ -	11,00	$ 26.917.000,00	-	$ 0,00
3,11	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00	-	$ -	460,00	$ 8.510.000,00	28,00	$ 518.000,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00	$ 80.000,00	$ 14.640.000,00	-	$ -	3,00	$ 240.000,00	180,00	$ 14.400.000,00
	ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA										

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	1.154,97	$ 221.398,00	$ 255.708.048,06	72,03	$ 15.947.298,00	-	$ -	1.227,00	$ 271.655.346,00
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	486,95	$ 227.330,00	$ 110.698.343,50	-	$ -	85,30	$ 19.391.249,00	401,65	$ 91.307.095,00
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	372,47	$ 223.182,00	$ 83.128.599,54	43,94	$ 9.806.617,00	-	$ -	416,41	$ 92.935.217,00
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	43,56	$ 304.594,00	$ 13.268.114,64	-	$ -	10,99	$ 3.347.488,06	32,57	$ 9.920.627,00
NP 5	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 5Ø2"	ML		$387.561,00	$ 0,00	27,50	$10.657.928,00			27,50	$10.657.928,00
NP 6	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 4Ø2"	ML		$311.346,00	$ 0,00	14,20	$4.421.113,00			14,20	$4.421.113,00
NP 7	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 3Ø2"	ML		$217.635,00	$ 0,00	90,74	$ 19.748.200,00			90,74	$ 19.748.200,00
NP 8	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 2Ø2"	ML		$143.801,00	$ 0,00	143,15	$ 20.585.113,00			143,15	$20.585.113,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 9	CANALIZACIÓN EN DUCTO PVC 1Ø1"	ML		$29.160,00	$ 0,00	259,96	$ 7.580.434,00			259,96	$ 7.580.434,00
NP 10	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 2x2+4T	ML		$37.562,00	$ 0,00	598,10	$ 22.465.832,00			598,10	$22.465.832,00
NP 11	ENCAUCHETADO 3x14 COBRE	ML		$21.150,00	$ 0,00	630,17	$ 13.328.096,00			630,17	$13.328.096,00
NP 12	LUMINARIA FAROL MECANO COLONIAL 1	UN		$3.172.704,00	$ 0,00	4,00	$ 12.690.816,00			4,00	$12.690.816,00
NP 13	BAJANTE EN TUBO IMC 2"	UN		$640.999,00	$ 0,00	2,00	$ 1.281.998,00			2,00	$1.281.998,00
NP 14	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR)	UN		$3.552.267,00	$ 0,00	2,00	$ 7.104.534,00			2,00	$7.104.534,00
NP 15	LUMINARIA LED EMPOTRABLE PARA ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA	UN		$508.913,00	$ 0,00	8,00	$ 4.071.304,00			8,00	$4.071.304,00
NP 16	CAJA DE TOMA MONOFÁSICA Y BIFÁSICA TIMPO INTEMPERIE PARA EVENTOS	UN		$1.747.258,00	$ 0,00	1,00	$ 1.747.258,00			1,00	$1.747.258,00
NP 17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA CASETA COMERCIAL (INCLUYE MEDIDOR, TABLERO, ILUMINACIÓN Y TOMA)	UN		$1.226.792,00	$ 0,00	15,00	$ 18.401.880,00			15,00	$18.401.880,00
NP 18	MURO TOLETE FINO LIVIANO 24,5X12X6CM, MORTERO TIPO 1:4	M2		$134.569,00	$ 0,00	22,73	$ 3.058.753,00			22,73	$3.058.753,00
NP 19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA TUBERÍA A.N. PESADO 2" INCLUYE 3 HORCADA 0.36 M VT CD 1.5 M	ML		$247.817,00	$ 0,00	31,30	$ 7.756.672,00			31,30	$7.756.672,00
NP 20	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2		$24.136,00	$ 0,00	102,22	$ 2.467.182,00			102,22	$2.467.182,00
NP 21	PINTURA EN ESMALTE PARA SARDINEL 2 CAPAS	ML		$ 13.632,00	$ 0,00	886,98	$ 12.091.311,00			886,98	$12.091.311,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 22	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CASETAS PARA ESPACIO PÚBLICO	UN		$31.535.810,00	$ 0,00	15,00	$473.037.150,00			15,00	$473.037.150,00
NP 23	DESMONTE, TRASLADO, INSTALACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO, INCLUYE DIAGNÓSTICO, PROTECCIÓN, PLAN DE MANEJO Y CONTINGENCIA PARA LA INTERVENCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE, ANCLAJE Y ENTREGA FINAL.	UN		$99.985.123,00	$ 0,00	1,00	$ 99.985.123,00			1,00	$99.985.123,00
NP 24	DESMONTE DE POSTE 8 A 14 M INCLUYE TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL	UN		$540.739,00	$ 0,00	2,00	$ 1.081.478,00			2,00	$1.081.478,00
NP 25	PERGOLA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CASETAS	UN		$41.336.379,00	$ 0,00	4,00	$ 165.345.516,00			4,00	$ 165.345.516,00
NP 26	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 5000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN		$ 2.964.342,00	$ 0,00	36,00	$ 106.716.312,00			36,00	$ 106.716.312,00
NP 27	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ÁRBOL H>=1.0 M. INCLUYE TRANSPORTE, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN Y TIERRA NEGRA ABONADA	UN		$ 946.523,00	$ 0,00	13,00	$ 12.304.799,00			13,00	$ 12.304.799,00
NP 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE PREFORMADO SUMERGIBLE PARA BAJA TENSIÓN DE 500AMP 600V 4 PUERTOS	UN		$ 433.778,00	$ 0,00	8,00	$ 3.470.224,00			8,00	$ 3.470.224,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 29	CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN NORMA CS-275 CODENSA	UN		$ 1.509.030,00	$ 0,00	11,00	$ 16.599.330,00			11,00	$ 16.599.330,00
NP 30	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 4x2+4T	ML		$ 66.313,00	$ 0,00	120,00	$ 7.957.560,00			120,00	$ 7.957.560,00
NP 31	GABINETE PARA MEDIDA Y DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS (INCLUYE MEDIDOR) TRIFASICO	UN		$ 4.240.800,00	$ 0,00	1,00	$ 4.240.800,00			1,00	$ 4.240.800,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					**$2.020.684.580,74**		**$1.123.295.331,00**		**$ 525.062.274,06**		**$2.618.917.639,00**
ADMINISTRACION		26,00%			$ 401.051.902,00		$ 222.944.111,00		$ 104.210.833,00		$ 519.785.180,00
IMPREVISTOS		1,00%			$ 15.425.073,00		$ 8.574.774,00		$ 4.008.109,00		$ 19.991.738,00
UTILIDADES		4,00%			$ 61.700.293,00		$ 34.299.094,00		$ 16.032.436,00		$ 79.966.951,00
PMT (INCLLUYE AIU)		2,60%			$38.352.081,00						$38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLIYE AIU)		1,30%			$19.176.040,00						$19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLIYE AIU)		2,80%			$41.302.241,00						$41.302.241,00
VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARA)					**$ 2.119.514.942,74**		**$ 1.123.295.331,00**		**$ 525.062.274,06**		**$ 2.717.748.001,00**
PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLIYE AIU)		GL			$ 0,00		$ -		$ 0,00		$ 0,00
CERTIFICACIONES Y TRAMITES											

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 02											
CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 01						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION		UN	1	$7.893.898,00	$ 7.893.898,00						$ 7.893.898,00
INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS		UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00						$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO					$2.136.408.840,74		$1.123.295.331,00		$ 525.062.274,06		$2.734.641.899,00

VALOR ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIA No. 1	$ 2.136.408.840,74
VALOR MAYORES CANTIDADES	$ 1.123.295.331,00
VALOR MENORES CANTIDADES	$ 525.062.274,06
VALOR A ADICIONAR	$ 598.233.056,94
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$ 2.734.641.899,00
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00

10 ACTAS DE REUNION Y COMITES

A continuación, se detallan las sesiones de comité realizadas durante el presente periodo de seguimiento contractual, con el fin de documentar los avances y los temas tratados en cada una de ellas.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.1	26 -11-2025	Se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Infraestructura con el propósito de verificar los documentos de inicio del proyecto. Durante la reunión, se revisaron los documentos contractuales, los planos y las autorizaciones necesarias para asegurar que todo estuviera en orden antes de iniciar las actividades en campo. Este proceso de validación fue fundamental para garantizar que los requisitos previos estuvieran completamente cumplidos y para asegurar que el proyecto diera inicio.
ACTA DE REUNION No.2	13-12-2025	Se realizó una visita a la obra con el objetivo de verificar los diseños y los documentos del proyecto. Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión del proyecto, asegurando que las especificaciones y dimensiones coincidan con lo establecido en los documentos contractuales.
ACTA DE REUNION No.3	20-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.4	26-12-2025	Se realiza comité de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.5	30-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento en la Secretaría de Infraestructura, en el que participaron los contratistas de obra, el equipo de supervisión y la interventoría. En esta reunión, se realizó un seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, evaluando los diseños técnicos.
ACTA DE REUNION No.6	22/01/2026	Se llevó a cabo un comité con la participación de la Supervisión, representantes del Contratista de Obra y la Interventoría, con el objeto de revisar los diseños del proyecto Parque del Hacha y analizar la viabilidad de realizar ajustes al diseño original, orientados a lograr una mayor armonización con el componente ambiental del proyecto, priorizando la preservación de los individuos arbóreos existentes y minimizando la necesidad de intervenciones sobre el arbolado.
ACTA DE REUNION No.7	23/01/2026	Se realizó una visita técnica en obra en la cual se inspeccionaron los individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención, verificando su estado fitosanitario, su ubicación respecto al diseño del proyecto y el grado de interferencia con las actividades constructivas previstas, con el propósito de establecer la viabilidad de su preservación o la necesidad de definir actuaciones específicas sobre los mismos.
ACTA DE REUNION No.8	03/02/2026	Se realizó un comité entre el Contratista de Obra y la Interventoría, en el cual se analizó el avance del proyecto y su situación actual. Como resultado de dicho análisis, se identificó la necesidad de revisar las condiciones del plazo contractual y se consideró procedente evaluar la solicitud de prorrogar el contrato de obra, con el fin de contar con el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente (Cormacarena) y permitir la reanudación de las actividades en obra de manera ordenada, sin generar afectaciones a otras actividades ni riesgos técnicos, ambientales o contractuales.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.9	10/02/2026	En mesa técnica realizada el 10 de febrero en la Oficina de Infraestructura, se efectuó seguimiento al estado de ejecución de la obra, donde se analizaron las dificultades técnicas, administrativas y ambientales que han afectado el desarrollo del proyecto, principalmente la falta de permisos ambientales y la necesidad de realizar ajustes en los diseños inicialmente aprobados. En este espacio se concluyó la necesidad de adelantar modificaciones a los componentes técnicos del proyecto y gestionar los permisos correspondientes, razones que sustentan la Solicitud de Prórroga N.° 02 del contrato de obra y del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y viabilidad del proyecto.
ACTA DE REUNION No.10	21/02/2026	El 21 de febrero de 2026 se realizó reunión en obra entre la interventoría y el contratista con el fin de hacer seguimiento al proyecto y evaluar el avance de las actividades. Durante el encuentro, el contratista entregó a la interventoría los planos ajustados finales, resultado de las mesas de trabajo y revisiones técnicas realizadas previamente para armonizar el diseño con las condiciones reales del terreno y la presencia de individuos arbóreos. Estos planos se establecen como base para continuar con la ejecución de la obra, mientras se adelanta el trámite del permiso ambiental correspondiente a la entidad CORMACARENA.
ACTA DE REUNION No.11	25/02/2026	Se realizó comité técnico en el área de intervención del Parque del Hacha con la participación del contratista de obra, la interventoría y el equipo técnico del proyecto, con el fin de analizar la necesidad de tramitar la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025. Durante la reunión se revisaron las condiciones reales evidenciadas en campo y los ajustes realizados al diseño arquitectónico, determinándose la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar ítems no

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		previstos para ajustar el contrato a la realidad técnica del proyecto. Una vez evaluados los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados, la interventoría emitió concepto favorable, acordándose adelantar el trámite de la solicitud de la modificatoria ante la entidad contratante para su revisión y aprobación.
ACTA DE REUNIÓN No. 12	13/03/2026	La reunión trató sobre el avance del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, donde inicialmente no se contemplaban casetas para vendedores ambulantes. Sin embargo, debido al deterioro de las estructuras anteriores y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para los vendedores, se planteó la posibilidad de incluir nuevas casetas dentro del proyecto, evaluando su diseño, viabilidad técnica y la necesidad de una adición presupuestal a los contratos.
ACTA DE REUNIÓN No. 13	25/03/2026	En la reunión del 25 de marzo de 2026 sobre el proyecto del Parque del Hacha, se socializaron los lineamientos del Comité de Patrimonio Cultural, el cual emitió concepto favorable condicionado al cumplimiento de criterios técnicos y culturales. Se discutió la inclusión de casetas para vendedores ambulantes y se aprobó también el traslado y restauración del monumento "El Hacha" bajo procedimientos especializados. Debido a que estas actividades no estaban contempladas inicialmente, se determinó la necesidad de una adición presupuestal y se planteó evaluar la suspensión temporal de los contratos mientras se gestionan los requisitos técnicos, administrativos y ambientales necesarios.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 14		El acta trató sobre el análisis técnico y jurídico de una inconsistencia identificada por la interventoría en el Análisis de Precios Unitarios (APU) del ítem 1.4.2. "Concreto 20,7 MPa (3000 psi) para estructuras especiales", detectada durante la revisión del Acta Parcial de Obra No. 1. En el comité, la interventoría expuso el hallazgo y solicitó al contratista la corrección del APU, al evidenciar que su descomposición interna no correspondía con la realidad técnica de la actividad, aunque el valor unitario y el valor total del contrato permanecían inalterados. El contratista reconoció el error material, presentó el APU corregido y la interventoría, tras el análisis técnico y jurídico correspondiente, concluyó que la corrección era procedente por no implicar modificación económica ni contractual, aprobando la sustitución del APU y disponiendo su incorporación al expediente contractual para efectos de seguimiento, medición y pago de las actividades del contrato.
ACTA DE REUNIÓN No. 15	08/04/2026	En la sesión se revisaron ajustes al proyecto del Parque del Hacha, incluyendo la implementación de casetas, el traslado del monumento y la definición de la vegetación, destacando la importancia de lograr armonía paisajística y conservar al máximo los árboles existentes. Se señaló que, aunque ya se cuenta con viabilidad de Corcumvi, el proyecto sigue a la espera del permiso de Cormacarena, lo cual afecta los tiempos de ejecución próximos a su finalización. Además, se plantearon mejoras técnicas como iluminación del monumento y sombra en el área de juegos. Como conclusión, se determinó que es clave elaborar un inventario forestal con un ingeniero especializado para obtener el permiso ambiental y garantizar la continuidad del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 16	09/04/2026	En la reunión del 9 de abril de 2026 se abordó la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra debido a la falta de la licencia ambiental de Cormacarena, requisito clave

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		para intervenir los árboles y avanzar en el proyecto. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades, por lo que se plantea la suspensión para proteger los tiempos del contrato mientras se resuelve el permiso. Adicionalmente, se discutió la inclusión de nuevas casetas para vendedores, así como la necesidad de ajustar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con su diseño y con el traslado y restauración del monumento del Hacha. Se propuso aprovechar el tiempo de suspensión para definir estos alcances y consolidar la documentación requerida para la correcta ejecución del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 17	20/05/2026	Durante el comité se revisó la no aprobación de los diseños eléctricos del proyecto por parte de Alborada, debido a observaciones técnicas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad vigente. Como resultado, se acordó realizar los ajustes necesarios al diseño, revisar las observaciones emitidas por la empresa prestadora del servicio y avanzar en la definición de las soluciones técnicas pendientes. Asimismo, se informó sobre el estado del trámite ambiental ante Cormacarena y otros aspectos asociados al proyecto, dejando constancia de que la suspensión se mantiene hasta tanto se superen las condiciones técnicas, administrativas y ambientales que actualmente afectan su ejecución.
ACTA DE REUNIÓN No. 18	02/06/2026	La Interventoría y el Contratista de Obra revisaron el estado de las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría. Como resultado, se evidenció que continúan pendientes el permiso ambiental ante CORMACARENA, las definiciones relacionadas con las casetas para vendedores y los aspectos técnicos y patrimoniales asociados al traslado y restauración del monumento "El Hacha". En consecuencia, las partes concluyeron que no existen las condiciones necesarias para reanudar las actividades contractuales y acordaron solicitar a la Entidad la Ampliación

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		N.° 01 de la Suspensión N.° 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario.
ACTA DE REUNIÓN No. 19	03/06/2026	Durante el comité se revisó el estado del diseño eléctrico y de iluminación del proyecto, identificando la necesidad de realizar ajustes técnicos para su posterior presentación y aprobación ante Alborada. Se acordó adelantar mesas de trabajo entre el contratista, la interventoría y la empresa prestadora del servicio para consolidar una propuesta técnicamente viable, incluyendo las previsiones eléctricas requeridas para las casetas proyectadas dentro del parque. Asimismo, se analizó la necesidad de tramitar la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 por treinta (30) días adicionales, mientras se culminan las gestiones técnicas y administrativas pendientes, y se dejó constancia de la disposición de la Administración Municipal para continuar con el trámite y pago de las actas parciales de obra e interventoría debidamente soportadas.
ACTA DE REUNIÓN No. 20	06/07/2026	La reunión tuvo como propósito realizar el seguimiento al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a la Ampliación No. 01 de los contratos de obra e interventoría, con el fin de evaluar la viabilidad de reanudar la ejecución del proyecto. Durante la sesión se revisó el estado del trámite ambiental ante CORMACARENA para la obtención del permiso de tratamiento silvicultural, las definiciones relacionadas con las casetas para vendedores y los aspectos técnicos y patrimoniales asociados al traslado y restauración del monumento "El Hacha". Se concluyó que las causas que motivaron la suspensión continúan vigentes, al no haberse superado las restricciones ambientales ni contar con las definiciones técnicas y administrativas necesarias para la continuidad de las obras. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra acordaron solicitar ante la Entidad la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 01 por un término adicional de

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación de los trámites y decisiones pendientes que condicionan la reanudación del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 21	06/07/2026	Durante el comité de seguimiento se revisó el estado general del proyecto y los compromisos pendientes para garantizar la continuidad de la obra. Se informó que la instalación de los semáforos para el manejo de la movilidad aún no se ha ejecutado y permanecerá pendiente hasta que se adelanten las gestiones correspondientes. Respecto al componente de redes, se definió que el retiro de dos postes de alumbrado público hará parte de las actividades del contrato de obra, mientras que el traslado de los postes pertenecientes a EMSA se realizará en la etapa final del proyecto para minimizar afectaciones a la movilidad y a la comunidad. En el componente eléctrico, se indicó que la documentación ya fue radicada ante Alborada y que el contratista deberá atender las observaciones formuladas para continuar con el proceso de aprobación. En cuanto al componente paisajístico, se confirmó que el plano fue revisado y se encuentra conforme, sin observaciones adicionales. Frente al componente ambiental, se informó que el trámite del permiso ante Cormacarena continúa en proceso y se acordó radicar la solicitud correspondiente para dar continuidad a su obtención. Asimismo, se analizó la situación del monumento "El Hacha", concluyendo que aún es necesario definir técnicamente el procedimiento para su traslado y establecer si será requerida su restauración.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 22	04/08/2026	Durante la reunión se realizó seguimiento al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y a sus posteriores ampliaciones de los contratos de obra e interventoría, verificando los avances de las gestiones técnicas, administrativas y ambientales adelantadas durante el periodo de suspensión. Se evidenció que, aunque se ha avanzado en la revisión de los componentes técnicos del proyecto y en las mesas de trabajo relacionadas con la implantación definitiva, los ajustes a los diseños, las casetas para vendedores y la intervención del monumento "El Hacha", dichas actuaciones continúan condicionadas al pronunciamiento definitivo de CORMACARENA respecto al trámite de tratamiento silvicultural. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista concluyeron que aún no existen las condiciones técnicas, ambientales y administrativas para reanudar la ejecución contractual, acordando solicitar ante la Entidad **la Ampliación No. 03 de la Suspensión No. 01** por un término adicional de treinta (30) días calendario.
ACTA DE REUNIÓN No. 23	20/08/2026	El 20 de agosto de 2026 se realizó reunión de seguimiento entre la Interventoría del Contrato No. 3701 de 2025 y el Contratista de Obra No. 3631 de 2025, con el fin de revisar las condiciones que dieron origen a la suspensión y evaluar la viabilidad del reinicio. Durante la reunión se informó que CORMACARENA emitió, el 20 de agosto de 2026, el permiso forestal relacionado con los individuos arbóreos ubicados en el área de intervención del proyecto, superando así la principal condición que impedía la continuidad de las actividades. En consecuencia, la Interventoría y el Contratista de Obra consideraron viable avanzar con el trámite de reinicio, sujeto a la formalización por parte de la Entidad y al cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales, administrativas y contractuales correspondientes. Como compromiso, la Interventoría elaborará y presentará ante la Entidad Contratante la

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		solicitud de reinicio con los respectivos soportes, y realizará el seguimiento a las obligaciones y condiciones establecidas en el permiso forestal.
ACTA DE REUNIÓN No. 24	21/08/2026	El 21 de agosto de 2026, la Interventoría y el Contratista de Obra realizaron reunión de seguimiento para revisar las condiciones de reinicio y el plazo requerido para culminar las actividades pendientes del proyecto. Se verificó que la principal causal de suspensión fue superada con la expedición, por parte de **CORMACARENA, de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.26 0997 del 20 de agosto de 2026**, mediante la cual se otorgó el permiso de aprovechamiento forestal requerido, permitiendo avanzar con el reinicio de la ejecución. Durante la revisión se evidenció que, una vez formalizado el reinicio, se dispone únicamente de **dos (2) días calendario**, plazo insuficiente para culminar las actividades pendientes. Por lo anterior, la Interventoría y el Contratista determinaron la necesidad de contar con **sesenta (60) días calendario adicionales**, para ejecutar, verificar y culminar las obras restantes. En consecuencia, se acordó solicitar ante la Entidad Contratante la Prórroga No. 03 por sesenta (60) días calendario.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 25	26/08/2026	El comité tuvo como objeto analizar el estado actual del proyecto de Adecuación del Área Pública del Parque del Hacha, revisando las actividades pendientes y las nuevas necesidades identificadas durante su ejecución, entre ellas la construcción e instalación de casetas para vendedores, las adecuaciones eléctricas asociadas y la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento "El Hacha". De igual manera, con participación de la Supervisión, el Contratista de Obra y la Interventoría, se analizó la necesidad de incorporar dichas actividades al alcance contractual, disponer de recursos adicionales y ampliar el plazo de ejecución. Como resultado, se determinó la pertinencia de continuar con el trámite de la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, así como la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, ambas por un término de treinta (30) días calendario.

Tabla 12 Actas de comité

10.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Aplica en el estudio de suelos
INVIAS – Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Carreteras	Manual de especificaciones técnicas (ETGCC)	Diseño y construcción de obras civiles y viales	Aplicable en obras de infraestructura complementarias, urbanismo y circulación peatonal y vehicular.

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para ensayos de laboratorio de suelos	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
Manual IGAC – Georreferenciación y cartografía	Manual técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Georreferenciación de planos y levantamientos topográficos	Aplicable a la revisión de entregables topográficos y fotoplanos.

Tabla 13 Normas técnicas

11 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA

11.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

Durante este periodo se realizó los siguientes actos administrativos.

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA No Y FECHA	**TIEMPO (MESES / DÍAS)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO No**
PRORROGA No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA 29-DICIEMBRE-2025	**45 DIAS**	Garantizar la continuidad del acompañamiento, supervisión y control integral durante la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento total del alcance contractual y la correcta finalización de las actividades	**N/A**

PRORROGA No.02 CONTRATO DE INTERVENTORIA 13-FEBRERO-2026	**61 DIAS**	Asegurar el acompañamiento permanente, la supervisión y el control integral durante la ejecución del contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento pleno de su alcance y la adecuada culminación de todas las actividades.	**N/A**
SUSPENSION No. 01 13-ABRIL-2026	**60 DIAS**	Debido a la persistencia de circunstancias de carácter ambiental, técnico, administrativo y patrimonial que impedían la normal ejecución del proyecto, principalmente por la necesidad de contar con la autorización de CORMACARENA, así como por la falta de definición de las soluciones técnicas relacionadas con las casetas para vendedores y la intervención del monumento "El Hacha".	**N/A**
AMPLIACIÓN No. 01 A SUSPENSIÓN No. 01 05-JUNIO-2026	**30 DIAS**	Las causas que motivaron la suspensión inicial persistían, toda vez que no se había obtenido el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental ni se habían consolidado las definiciones técnicas, administrativas y presupuestales requeridas para la continuidad del proyecto.	**N/A**
AMPLIACIÓN No. 02 A SUSPENSIÓN No. 01 09-JULIO-2026	**30 DIAS**	Las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial continuaban vigentes, en razón a que aún se encontraba pendiente el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental y no se habían consolidado las definiciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para garantizar la adecuada continuidad de la ejecución del proyecto.	**N/A**
AMPLIACIÓN No. 03 A SUSPENSIÓN No. 01	**30 DIAS**	Durante la Ampliación No. 03 persistía la principal circunstancia que originó la suspensión, relacionada con la falta del	**N/A**

06-AGOSTO-2026		pronunciamiento definitivo de CORMACARENA, lo que impedía garantizar la continuidad de las actividades constructivas y hacía necesario mantener suspendida la ejecución contractual.	
REINICIO No. 01 **24-AGOSTO-2026**	**N/A**	El reinicio del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se fundamenta en la superación de la causa que originó la suspensión, mediante la expedición de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.26.0997 del 20 de agosto de 2026 por parte de CORMACARENA, que definió las condiciones para el manejo de los individuos arbóreos del área de intervención.	**N/A**
PRORROGA No.03 CONTRATO DE INTERVENTORIA **25-AGOSTO-2026**	**60 DIAS**	Se prorrogó debido a la necesidad de contar con un plazo adicional para culminar las actividades pendientes del contrato de obra y garantizar el correspondiente seguimiento y control por parte de la Interventoría.	**N/A**

Tabla 14 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	**VALOR ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Tabla 15 ADICIÓN

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	**VALOR ACTUALIZADO ($)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO N°**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Tabla 16 MODIFICACIÓN

11.2 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
Acta N°01	N/A	05/12/2025 a 31/12/2025	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$19.482.733,94
Acta N°02	N/A	01/01/2026 a 31/01/2026	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$38.965.467,88
Acta N°03	N/A	01/02/2026 a 28/02/2026	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$58.448.201,82
Acta N°04	N/A	01/03/2026 a 31/03/2026	9,17%	$19.482.733,94	N/A	N/A	$77.930.935,76
Acta N°05	N/A	01/04/2026 a 13/04/2026	27,68%	$58.771.128,15	N/A	N/A	$136.702.064,00
		TOTALES	**64,37%**	**$136.702.064,00**	**N/A**	**N/A**	**$136.702.064,00**

Tabla 17 Pagos realizados

12 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

La gestión financiera de la interventoría se centra en la proyección financiera, con el objetivo de asegurar una planificación adecuada y la disponibilidad de recursos durante todo el desarrollo del proyecto. Sin embargo, dichos valores pueden experimentar ajustes o variaciones en función del avance real de la obra, las modificaciones contractuales que se presenten y la modalidad de pago establecida en el contrato. Estos factores tienen un impacto directo en la ejecución presupuestal y en la programación financiera del proyecto, lo que requiere un seguimiento constante y ajustes conforme se avanza en la ejecución de la obra.

11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."		
VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 178.455.294,12
2	Valor del IVA	$ 33.906.505,88
3	Valor total de la propuesta	$ 212.361.800,00

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

13 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La Interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente necesaria la solicitud de adición No.01, prórroga No.04 y modificación no.01 al contrato 3701 de 2025 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio-meta, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada supervisión al Contrato de Obra No. 3631 de 2025.

- ✓ La solicitud se encuentra directamente relacionada con la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del contrato de obra, mediante las cuales se incorporan nuevas actividades, entre ellas la construcción e instalación de casetas para vendedores, intervenciones eléctricas y las actividades asociadas al monumento El Hacha, además de las actividades pendientes del alcance inicial.

- ✓ Se requiere una Prórroga No. 04 por treinta (30) días, que permita efectuar el seguimiento integral de las actividades pendientes, las nuevas actividades incorporadas y los procesos de terminación, verificación y recibo de las obras.

- ✓ La Adición No. 01 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), se asocia al incremento del contrato de obra, manteniendo la proporcionalidad correspondiente entre ambos contratos y garantizar los recursos para ejercer las obligaciones de Interventoría.

Por lo anterior, se considera procedente y debidamente justificada la solicitud de adición No.01, prórroga No.04 y modificación No.01 al contrato 3701 de 2025 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio-meta. Se solicita dar continuidad al trámite conforme a los procedimientos administrativos y contractuales aplicables.

Aprobación del informe:

ING. HECTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Villavicencio, 11/09/2026

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 3701 DE 2025, No. DEL PROCESO EN SECOP CM-012-2025 MODIFICACION No 1, ADICION No 1 Y PORROGA No 4.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3701 DE 2025 01/12/2025 CM-012-2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X____
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERHACHA 2025** R/L. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. 1.119.892.860
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 902.011.747-2
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARISTELLA SANTANA TORRES CC: 40.215.804
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	01/12/2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	05/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2025
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N. A.		
FECHA DE MODIFICACION No 1	N. A.		
PRORROGA No 1	45 DIAS	FECHA:	29/12/2025
PRORROGA No 2	61 DIAS	FECHA:	13/02/2026
PRORROGA No 3	60 DIAS.	FECHA:	25/08/2026
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	192 DIAS		
SUSPENSION No 1	FECHA: 13 de abril de 2026 (60 días)		
AMPLIACION N° 1 A SUSPENSION N°1	FECHA: 05 de junio de 2026 (30 días)		
AMPLIACION N° 2 A SUSPENSION N°1	FECHA: 09 de julio de 2026 (30 días)		
AMPLIACION N° 3 A SUSPENSION N°1	FECHA: 11 de agosto de 2026 (30 días)		
REINICIO:	N°1	FECHA:	24/08/20206
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	24/09/2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 16/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente a la **MODIFICACION No 1, ADICION No 1 Y PORROGA No 4** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista a corte 08 de septiembre de 2026, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del *60.92%:*

 ALCANCE DEL CONTRATO
 Esta interventoría desarrollara los siguientes componentes:
 RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL

 - ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.
 - ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
 - ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
 - ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
 - ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.

- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

RESPONSABILIDADES ASESORES

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PERSONAL DE INTERVENTORÍA CONDICIONES INICIALES:

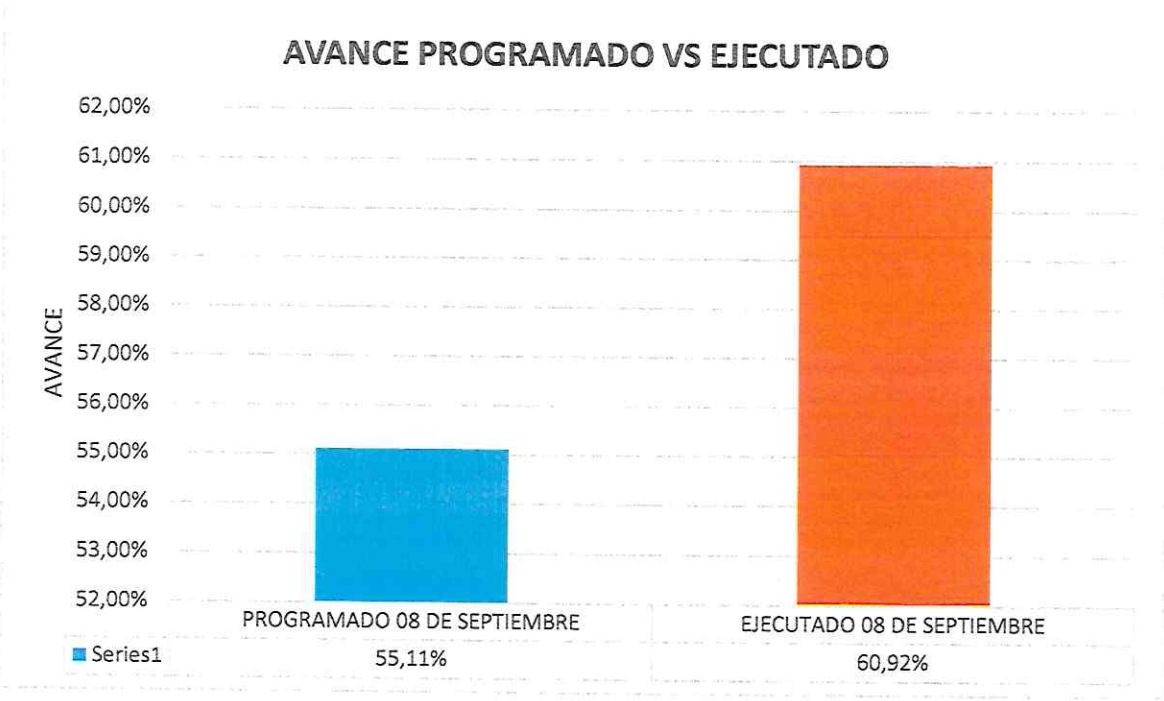
CATEGORIA	CARGO	No. PERSON	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 178.455.294,12
2	Valor del IVA	$ 33.906.505,88
3	Valor total de la propuesta	$ 212.361.800,00

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84

3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Valor total actualizado	$ 2.136.408.840,74	100%
Valor programado	$ 1.177.407.364,35	55,11%
Valor ejecutado físico	$ 1.301.578.051,00	60,92%



SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el marco de los **Contratos de Obra No. 3631 de 2025** e **Interventoría No. 3701 de 2025**, la interventoría ha realizado el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y contractual del proyecto de adecuación del Parque del Hacha.

Durante la ejecución se presentaron situaciones ambientales relacionadas con la intervención de individuos arbóreos, lo que generó la **Suspensión No. 01 de los contratos** y sus respectivas ampliaciones, mientras se gestionaban las autorizaciones requeridas ante la autoridad ambiental

competente. Durante este período, la Interventoría participó en comités y mesas de trabajo orientados a superar las situaciones que afectaban la continuidad del proyecto.

Como resultado de dichas mesas, particularmente las realizadas el **16 y 25 de marzo de 2026**, se identificaron nuevas necesidades para el proyecto, entre ellas la incorporación de **casetas para vendedores ambulantes**, la intervención mediante traslado, restauración y reinstalación del monumento **"El Hacha"**, y las adecuaciones eléctricas requeridas para el funcionamiento de las nuevas estructuras. Estas condiciones implicaron ajustes y ampliaciones al alcance inicialmente previsto para el contrato de obra.

Una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, los contratos fueron **reiniciados el 24 de agosto de 2026**. Posteriormente, mediante la **Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prórroga No. 3** del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se incorporaron las actividades y recursos necesarios para atender las nuevas necesidades identificadas, estableciéndose como fecha de terminación el **24 de octubre de 2026**.

En consecuencia, el mayor alcance y las actividades adicionales del contrato de obra generan una mayor demanda de seguimiento, control y verificación por parte de la Interventoría. Por tal razón, se considera necesario tramitar la **Modificación No. 1, Adición No. 1 y Prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento integral hasta la terminación, recibo y cierre del proyecto, conforme a las condiciones técnicas, contractuales y normativas aplicables.

PÓLIZAS DE GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 1 póliza No. 0 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 2 póliza No.1 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.

NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

Tabla 3 póliza No 2 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.02.				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3	05/12/2025	15/08/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3	05/12/2025	15/04/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	3	15/04/2026	15/04/2031	42.472.360

Tabla 4. póliza No 3 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE REINICIO No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	4	05/12/2025	25/12/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	4	05/12/2025	25/08/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	4	25/08/2026	25/08/2031	42.472.360

Tabla 5. póliza No 4 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.03.				
NOMBRE DE ASEGURADORA		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NUMERO DE POLIZA:		620-47-994000059192		
GARANTIAS	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5	05/12/2025	22/02/2027	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5	05/12/2025	24/10/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	5	24/10/2026	24/10/2031	42.472.360

Tabla 6. póliza No 5 interventoría

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PRIMER PAGO	$ 19.482.733,94	NA	05/12/2025 a 31/12/2025	9,17%
SEGUNDO PAGO	$ 19.482.733,94	NA	01/01/2026 a 31/01/2026	9,17%
TERCER PAGO	$ 19.482.733,94	NA	01/02/2026 a 28/02/2026	9,17%
CUARTO PAGO	$ 19.482.733,94	NA	01/03/2026 a 31/03/2026	9,17%
QUINTO PAGO	$ 58.771.128,15	NA	01/04/2026 a 13/04/2026	27,68%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 75.659.736,09	NA	13/04/2026 a al 24/10/2026	35,64%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$212.361.800,00	NA	05/12/2025 al 24/10/2026	100%

6. JUSTIFICACION DE MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA

En el marco del seguimiento al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", se ha identificado la necesidad de ajustar las condiciones contractuales de la Interventoría, en atención a las modificaciones planteadas para el Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y a las actividades requeridas para garantizar la adecuada culminación del proyecto.

Durante la ejecución contractual se presentaron circunstancias relacionadas con los requerimientos ambientales para la intervención de los individuos arbóreos existentes en el área del proyecto, situación que dio lugar a la suspensión de los contratos y a las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes ante CORMACARENA. Una vez superadas las circunstancias que originaron la suspensión, se retomó la ejecución de las actividades y se continuó con la revisión de los requerimientos técnicos y operativos necesarios para finalizar las obras.

Como resultado del seguimiento efectuado al proyecto, se identificó la necesidad de ajustar el alcance del contrato de obra mediante la incorporación de quince (15) casetas comerciales y cuatro (4) pérgolas, la intervención integral del Monumento El Hacha, los ajustes al sistema eléctrico y de alumbrado público conforme a la solución aprobada por ALBORADA E.I.C.E., así como el balance de mayores y menores cantidades y la inclusión de actividades no previstas. Estas intervenciones requieren verificaciones técnicas específicas y un seguimiento permanente por parte de la Interventoría, a fin de comprobar su correspondencia con los diseños, las especificaciones, las cantidades aprobadas y las condiciones contractuales aplicables.

En cuanto a las casetas comerciales, la propuesta contempla quince (15) unidades, de las cuales once (11) corresponden a vendedores previamente identificados y cuatro (4) son adicionales, junto con cuatro (4) pérgolas compartidas por dos casetas cada una y las instalaciones necesarias para su funcionamiento. Por su parte, la intervención del Monumento El Hacha, respaldada por el concepto técnico-patrimonial favorable radicado No. 07062026 del 6 de abril de 2026, comprende actividades de diagnóstico, protección, desmontaje, traslado, restauración, recuperación del pedestal, reinstalación y anclaje. Este alcance requiere ajustar el balance contractual, llevando a cero el ítem inicialmente previsto para el desmonte y traslado del monumento e incorporando un nuevo ítem que integre las actividades requeridas, evitando duplicidades en su reconocimiento.

De igual manera, los ajustes eléctricos y de alumbrado público contemplan la instalación de luminarias, la alimentación independiente de las casetas comerciales, la iluminación del monumento, la sectorización de los circuitos y los elementos complementarios necesarios para el funcionamiento de las instalaciones. La ejecución de estas actividades exige seguimiento especializado para verificar la correcta instalación de los componentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de funcionamiento. Adicionalmente, el balance de mayores y menores cantidades y la incorporación de actividades no previstas hacen necesaria la revisión de cantidades ejecutadas, memorias, análisis de precios unitarios y soportes técnicos y presupuestales.

En este contexto, el Contratista de Obra presentó la solicitud de Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, que contempla una adición por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($598.233.056,94), equivalente aproximadamente al 28 % del valor inicial del contrato, y una ampliación del plazo de treinta (30) días calendario. La revisión de estos ajustes permite establecer que el mayor alcance de las obras genera

necesidades adicionales de seguimiento, control y verificación, así como la necesidad de mantener el acompañamiento de la Interventoría durante el período adicional de ejecución.

En consecuencia, la Modificación No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se considera necesaria para adecuar las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación a las condiciones actualizadas del contrato de obra. Este ajuste permitirá mantener la correspondencia entre las obligaciones de la Interventoría y las actividades incorporadas, sin modificar su objeto contractual.

Por su parte, la Adición No. 01, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), incluido IVA, se encuentra orientada a cubrir los recursos requeridos para atender las labores adicionales de seguimiento y control derivadas del incremento del alcance de la obra y del período adicional de ejecución. Para establecer su distribución se tomó como referencia la incidencia porcentual de la adición del contrato de obra y la participación requerida de los componentes profesionales de la Interventoría.

De acuerdo con lo anterior, se contempla una participación equivalente al 28 % para los componentes de Dirección y Residencia, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico, teniendo en cuenta las actividades adicionales que requieren su intervención y verificación. No se considera adición para el componente de Topografía, dado que las actividades de localización y replanteo ya finalizaron y no se prevé la necesidad de nuevas labores que justifiquen su participación durante el período adicional. La distribución económica por componente se encuentra detallada en la respectiva sábana de modificación, que constituye el soporte de los valores propuestos.

Asimismo, la Prórroga No. 04, por un término de treinta (30) días calendario, se considera necesaria para mantener la continuidad de la Interventoría durante el plazo adicional requerido para la ejecución, terminación y verificación de las actividades del contrato de obra. Durante este período deberá realizarse seguimiento a las obras pendientes y adicionales, verificar las cantidades y la calidad de los trabajos ejecutados, revisar las instalaciones eléctricas y de alumbrado público, acompañar las pruebas de funcionamiento y comprobar las condiciones finales para el recibo de las obras.

La ampliación del plazo implica mantener la participación de los componentes profesionales requeridos para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las necesidades del proyecto. Su intervención permitirá verificar el cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contractuales, mantener la trazabilidad de la ejecución y acompañar las actividades de terminación y puesta a punto.

En consecuencia, una vez evaluada la relación entre los ajustes propuestos al contrato de obra y las actividades a cargo de la Interventoría, se establece que la Modificación No. 01, la Adición No. 01 por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00),** incluido IVA, y la Prórroga No. 04 por **treinta (30) días** calendario responden a necesidades asociadas al alcance actualizado del proyecto y al plazo requerido para su culminación. Por lo anterior, se considera técnicamente justificada la adecuación de las condiciones del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, vigilancia, control y verificación hasta la terminación y recibo de las obras, sin modificar el objeto contractual.

4689

Lo anterior permitirá asegurar la permanencia de los componentes profesionales necesarios hasta la terminación, verificación, recibo y cierre de las obligaciones contractuales, salvaguardando la adecuada ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales previstas para la culminación del proyecto.

ANEXOS:
Informe del contratista
Acta de modificación

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES
CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3143950691

Proyecto: Diana Mesa
CC 40.216.655
CPS 2040 DE 2026 – APOYO SUPERVISIÓN

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

FORMATO GCT-F-90
SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Fecha de solicitud: 08 de septiembre de 2026

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No __X__ Prórroga No __X___ Otras modificaciones __X___

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición modificación y prorroga, el supervisor y el contratista de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prorroga

El Secretario de Despacho velará por que las razones por las cuales se solicita la adición, modificación y prorroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Interventoría
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3701 de 2025 del 01 de diciembre del 2025.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Veintiséis (26) días
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA N° 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS (29/12/2025)
PRORROGA N° 02	SESENTA Y UN (61) DÍAS (13/02/2026)
SUSPENSIÓN NO.01	SESENTA (60) DÍAS (13/04/2026)
AMPLIACIÓN NO. 01 DE SUSPENSIÓN NO. 01:	TREINTA (30) DÍAS (05/06/2026)
AMPLIACIÓN NO. 02 DE LA SUSPENSIÓN NO. 01:	TREINTA (30) DÍAS (09/07/2026)
AMPLIACIÓN NO. 03 DE LA SUSPENSIÓN NO. 01:	TREINTA (30) DÍAS (11/08/2026)

REINICIO NO. 01	24 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA N° 03	25 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS M/CTE. ($ 212.361.800,00.)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTERHACHA 2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902.011.747-2
NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	MARISTELLA SANTANA TORRES

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO /PLICA, indíquelo**.

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N° 01	60 DÍAS	29 DE DICIEMBRE DE 2025
N° 02	61 DÍAS	13 DE FEBRERO DE 2026
N° 03	60 DÍAS	25 DE AGOSTO DE 2026

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR $	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
SUSPENSIÓN N°01	60 DÍAS	13 DE ABRIL DE 2026
AMPLIACIÓN N°01 A LA SUSPENSIÓN N°01	30 DÍAS	05 DE JUNIO DE 2026
AMPLIACIÓN N°02 A LA SUSPENSIÓN N°01	30 DÍAS	09 DE JULIO DE 2026
AMPLIACIÓN N°03 A LA SUSPENSIÓN N°01	30 DÍAS	11 DE AGOSTO DE 2026

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. **CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:**

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórrogas):	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	24 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial)	$212.361.800,00

4. **ESTADO FÍSICO**

Hasta el día __08___ del mes septiembre del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 60,92%. Contra un avance físico programado de _55,11_%.

5. **ESTADO FINANCIERO**

A la fecha el contrato presenta un valor ejecutado de $136.702.064 que corresponde al 64,37% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$ 212.361.800,00	Valor de Anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$136.702.064,00	Valor amortizado de anticipo	N/A
Valor por facturar	$ 75.659.736,00	Valor de anticipo por amortizar	N/A

6. **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES**

En el marco de la ejecución de los contratos de Obra No. 3631 de 2025 e Interventoría No. 3701 de 2025, se han desarrollado actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación integral del proyecto. Durante su ejecución, se presentó la necesidad de suspender los contratos debido a los requerimientos ambientales ante CORMACARENA, situación que fue superada con la obtención de la respectiva autorización. Posteriormente, se identificaron ajustes al alcance de la obra relacionados con la construcción de quince (15) casetas comerciales y cuatro (4) pérgolas, la intervención del Monumento El Hacha, el sistema eléctrico y de alumbrado público, así como mayores y menores cantidades y actividades no previstas. En consecuencia, se requiere ajustar las condiciones contractuales de la Interventoría mediante la modificación, adición y prórroga solicitadas, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico y administrativo, y la continuidad de las labores de seguimiento y control hasta la culminación y recibo del proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 01

La Modificación No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 tiene como finalidad ajustar las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación a las condiciones actualizadas del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, considerando los ajustes de cantidades, las soluciones técnicas definidas y la

incorporación de actividades no previstas. La construcción de quince (15) casetas comerciales y cuatro (4) pérgolas requiere verificar su implantación, dimensiones, materiales, acabados e instalaciones, así como su articulación con las zonas de circulación peatonal, la accesibilidad y el uso colectivo del espacio público.

Asimismo, la intervención integral del Monumento El Hacha requiere seguimiento a las actividades de protección, traslado, restauración y reinstalación, verificando su correspondencia con el concepto técnico-patrimonial favorable y el alcance aprobado. En el componente eléctrico y de alumbrado público, se deberá verificar la implementación de la solución aprobada por ALBORADA E.I.C.E., incluyendo las luminarias, las instalaciones eléctricas de las casetas, la iluminación del monumento y las pruebas de funcionamiento correspondientes. Adicionalmente, los balances de mayores y menores cantidades y la incorporación de actividades no previstas requieren revisar las cantidades ejecutadas, los soportes técnicos y presupuestales y los análisis de precios unitarios correspondientes.
En consecuencia, la modificación permitirá adecuar las actividades operativas de la Interventoría a las necesidades actuales del proyecto, garantizando el seguimiento y control de las actividades ajustadas y adicionales, sin modificar el objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN No. 01
La Adición No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se solicita por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), con el propósito de disponer de los recursos necesarios para atender las labores adicionales de seguimiento, vigilancia, control y verificación derivadas de la ampliación del alcance de la obra y del período adicional requerido para su ejecución.
Para determinar el valor de la adición se tuvieron en cuenta las necesidades de participación y dedicación de los componentes profesionales, considerando las actividades adicionales, las verificaciones técnicas requeridas y el acompañamiento durante la terminación y el recibo de las obras.
Como criterio de referencia para la distribución económica, se tomó la adición del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, por valor de $598.233.056,94, frente a su valor inicial de $2.136.408.840,74, lo que representa aproximadamente el veintiocho por ciento (28 %). Este porcentaje se adoptó para establecer la participación económica de los componentes de Dirección y Residencia, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico, considerando la incidencia de las actividades adicionales en las responsabilidades de cada especialidad.

La distribución propuesta contempla las siguientes necesidades:
- Dirección y Residencia: coordinación general de la Interventoría, seguimiento al avance físico y contractual, articulación de las especialidades y acompañamiento a la terminación y recibo de las obras.
- Componente Estructural: verificación de los elementos y actividades de su competencia, de acuerdo con los diseños, las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad exigidas.
- Seguridad y Salud en el Trabajo: seguimiento a las medidas de prevención y control de riesgos, las condiciones de seguridad de los trabajadores y los procedimientos aplicables en los frentes de obra.
- Componente Ambiental: verificación de las obligaciones ambientales, las medidas de manejo y la gestión de residuos durante la ejecución de las actividades pendientes y adicionales.
- Componente Eléctrico: seguimiento a las instalaciones de las casetas comerciales, la iluminación del Monumento El Hacha y los ajustes del sistema de alumbrado público, incluyendo la revisión de los componentes instalados y las pruebas de funcionamiento.

Para los componentes mencionados se contempla una participación equivalente al veintiocho por ciento (28 %), conforme a los valores consignados en la respectiva sábana de modificación, en la cual se detalla la distribución económica de los recursos requeridos.
En consecuencia, la adición permitirá disponer de los recursos necesarios para mantener la participación de los profesionales requeridos, atender las actividades adicionales y efectuar las verificaciones técnicas y contractuales correspondientes durante el período de ejecución complementario.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA No. 04
La Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se solicita por un término de treinta (30) días calendario, en correspondencia con el plazo adicional requerido para la ejecución y culminación del Contrato de Obra No. 3631 de 2025.
La ampliación del plazo de la obra responde a la necesidad de ejecutar las actividades pendientes y adicionales, coordinar los frentes de trabajo y adelantar las verificaciones, pruebas, ajustes y terminaciones requeridas para la entrega del proyecto. Por consiguiente, resulta necesario mantener la continuidad de la Interventoría durante el mismo período, garantizando el acompañamiento y control de las actividades ejecutadas.
Durante este plazo se realizará seguimiento a la construcción de las casetas comerciales y las pérgolas, la intervención integral del Monumento El Hacha, las instalaciones eléctricas y el sistema de alumbrado público, así como a las actividades derivadas de los balances de mayores y menores cantidades y de los ítems no previstos.
De igual manera, se continuará con la verificación de las cantidades ejecutadas, la calidad de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones ambientales y las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. También se mantendrá la revisión documental y administrativa, el seguimiento al avance físico y financiero y el acompañamiento a las pruebas de funcionamiento, los ajustes finales y el recibo de las obras.

RELACIÓN ENTRE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA
La solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 guarda relación directa con la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, dado que los ajustes al alcance, la incorporación de nuevas actividades y la ampliación del plazo generan necesidades adicionales de seguimiento y control.
La modificación del contrato de obra requiere adecuar las labores de verificación a las soluciones técnicas aprobadas, los ajustes de cantidades y las actividades incorporadas. Por su parte, la adición incrementa el alcance de las obras sujetas a control, lo que demanda la participación de los componentes profesionales según las necesidades de cada especialidad.
Asimismo, la prórroga del contrato de obra hace necesario mantener la Interventoría durante el período adicional, con el fin de verificar la ejecución de las actividades pendientes, acompañar las pruebas y terminaciones y comprobar las condiciones requeridas para el recibo.
En consecuencia, los ajustes solicitados buscan mantener la correspondencia entre el alcance y el plazo actualizados del contrato de obra y las obligaciones de seguimiento, vigilancia, control y verificación a cargo de la Interventoría.

CONCLUSIÓN
Con fundamento en el seguimiento realizado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y considerando el

concepto técnico favorable emitido por esta Interventoría respecto de la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del contrato de obra, se considera técnicamente necesario ajustar las condiciones del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 para mantener la correspondencia entre el alcance actualizado de la obra y las actividades de control a su cargo.

En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente procedente solicitar:
1. Modificación No. 01: para adecuar las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación a los ajustes de cantidades, las soluciones técnicas aprobadas y la incorporación de actividades no previstas en el contrato de obra.
2. Adición No. 01: por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), destinada a cubrir las necesidades adicionales de participación y dedicación de los componentes profesionales requeridos. La distribución toma como referencia la incidencia aproximada del 28 % de la adición del contrato de obra y se encuentra detallada en la respectiva sábana de modificación.
3. Prórroga No. 04: por un término de treinta (30) días calendario, para mantener la continuidad de las labores de Interventoría durante la ejecución, terminación, verificación y recibo de las actividades pendientes y adicionales.

Por lo anterior, la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se consideran técnica y operativamente necesarias para mantener la articulación entre ambos contratos, disponer de los recursos profesionales requeridos y garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, vigilancia, control y verificación integral hasta la culminación y recibo de las obras, conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y contractuales aplicables al proyecto.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

Una vez revisada y analizada la justificación técnica, contractual y operativa presentada por la Interventoría para la solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, y teniendo en cuenta su relación directa con la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, el supervisor considera que los argumentos expuestos se encuentran debidamente sustentados y guardan correspondencia con las necesidades actuales del proyecto.

Los ajustes previstos para el contrato de obra comprenden la construcción de quince (15) casetas comerciales y cuatro (4) pérgolas, las instalaciones y conexiones eléctricas asociadas, las modificaciones al sistema de alumbrado público, la intervención, traslado, restauración y reinstalación del Monumento El Hacha, así como los balances de mayores y menores cantidades y demás actividades requeridas para la culminación del proyecto. Estas actuaciones representan necesidades adicionales de seguimiento y verificación que deben ser atendidas por la interventoría desde sus diferentes componentes profesionales, conforme a las responsabilidades técnicas, administrativas, financieras, ambientales y contractuales aplicables.
En este sentido, el supervisor considera que la Modificación No. 01 resulta procedente, en la medida en que permite armonizar las condiciones del contrato de interventoría con los ajustes y actividades incorporados al contrato de obra, adecuando las labores de seguimiento, vigilancia, control y verificación a las condiciones actuales de ejecución del proyecto, sin modificar el objeto contractual.

Respecto de la Adición No. 01, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), el supervisor considera que los recursos solicitados se encuentran justificados en la necesidad de garantizar la continuidad y disponibilidad del equipo profesional de la Interventoría durante el período adicional, así como atender las labores de seguimiento derivadas del mayor alcance previsto en el contrato de obra. La ejecución de las nuevas actividades y la verificación de las obras pendientes requieren la participación de los componentes de Dirección y Residencia, Topografía, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico, de acuerdo con sus respectivas competencias.

El valor de la adición se encuentra soportado en la correspondiente sábana de modificación, cuya distribución considera la incidencia y necesidad de participación de cada componente. Para Dirección y Residencia, Estructural, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Eléctrico se contempla una participación equivalente al veintiocho por ciento (28 %) del valor correspondiente a cada componente, en atención a las actividades adicionales y a la necesidad de mantener el seguimiento durante el plazo solicitado. Así mismo, el supervisor considera que la Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario resulta necesaria para garantizar la continuidad de las labores de Interventoría durante el período adicional previsto para el contrato de obra. Este plazo permitirá realizar el seguimiento a las actividades incorporadas y pendientes de ejecución, verificar su conformidad con las especificaciones y condiciones contractuales, efectuar las comprobaciones correspondientes y acompañar las labores de terminación, puesta a punto y recibo de las obras.

En virtud de lo anterior, el supervisor emite CONCEPTO TÉCNICO Y CONTRACTUAL FAVORABLE a la solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, al considerar que las medidas propuestas guardan relación directa con las modificaciones previstas para el Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y resultan necesarias para mantener la correspondencia entre el alcance de las obras y las labores de seguimiento y control de la Interventoría, garantizando el acompañamiento integral hasta la terminación y recibo del proyecto.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N° 3701 de 2025 una Adición por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304.00), y una prórroga en tiempo de treinta (30) días.

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solitud, las condicione finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$261.743.104,00

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página **8** de **8**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 08 días del mes septiembre del año 2026.

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Contratista
R/L CONSORCIO INTERHACHA 2025.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Supervisor

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

CONSORCIO INTERHACHA 2025

ACTA DE MODIFICATORIA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONTRATO No. : 3701 de 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
ADICIÓN No.01 Y PRORROGA No.04 AL CONTRATO 3701 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVAY FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.	$212.361.800,00	$ 136.702.064,00	5/12/2025
	VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCION
	N/A	N/A	192 DÍAS
CONTRATISTA:	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:
CONSORCIO INTERHACHA 2025 R/L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	N/A	N/A	24/10/2026
INTERVENTOR :	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
N/A	N/A	N/A	21/10/2026
SUPERVISOR:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
MARISTELLA SANTANA TORRES	$212.361.800,00	N/A	60,92%
	ACTA MODIFICATORIA No 1		ESTADO: EN EJECUCIÓN

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los veintiún **(21)** días del mes de octubre del año **2026**, se reunieron: **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES** Representante legal de CONSORCIO INTERHACHA 2025 como Contratista, **MARISTELLA SANTANA TORRES** supervisor delegado, sector solicitante y **ALBA AURORA COLINA** jefe de la Oficina de contratación para dejar constancia de la presente **Acta Modificatoria No. 01**, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES O ACTUALIZADAS				MODIFICACIÓN (+)			MODIFICACIÓN (-)			CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	CARGO	UNIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	UNIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR/ TOTAL	UNIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR/ TOTAL	UNIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL												
1,0	COMPONENTE DE DIRECCION Y RESIDENCIA	1,00	6,37	$ 34.453.781,51	0,28	1,00	$ 9.647.058,82				1,00	7,37	$ 44.100.840,33
2,0	COMPONENTE TOPOGRAFICO	1,00	6,37	$ 30.252.100,84									$ 30.252.100,84
3,0	COMPONENTE ESTRUCTURAL	1,00	6,37	$ 29.411.764,71	0,28	1,00	$ 8.235.294,12				1,00	7,37	$ 37.647.058,83
4,0	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,00	6,37	$ 25.514.117,65	0,28	1,00	$ 7.143.952,94				1,00	7,37	$ 32.658.070,59
5,0	COMPONENTE AMBIENTAL	1,00	6,37	$ 29.411.764,71	0,28	1,00	$ 8.235.294,12				1,00	7,37	$ 37.647.058,83
6,0	COMPONENTE ELECTRICO	1,00	6,37	$ 29.411.764,71	0,28	1,00	$ 8.235.294,12				1,00	7,37	$ 37.647.058,83
	SUBTOTAL PERSONAL			$ 178.455.294,13									$ 219.952.188,25
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 178.455.294,13									$ 219.952.188,25
	TOTAL COSTOS			$ 178.455.294,13									$ 219.952.188,00
	IVA (19%)			$ 33.906.506,00									$ 41.790.915,72
	VALOR TOTAL (G+H)			$ 212.361.800,00									$ 261.743.104,00

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN:	$212.361.800,00
VALOR ADICIONAL	$49.381.304,00
VALOR TOTAL	$261.743.104,00
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$261.743.104,00

LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA SE FIRMA A LOS VEINTIÚN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026

Firma

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES R/L.CONSORCIO INTER HACHA 2025
CONTRATISTA

Firma

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma

MARISTELLA SANTANA TORRES
SUPERVISOR DELEGADO (CONTRATO INTERVENTORIA)

CONSORCIO INTERHACHA 2025

PRESUPUESTO OFICIAL

GCT-F-15

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACION: 08 /SEPTIEMBRE /2026

ADICIÓN No.01 Y PRORROGA No.04 AL CONTRATO 3701 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVAY FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

TERMINO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DÍAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A	**PERSONAL PROFESIONAL**				
2	1	COMPONENTE DE DIRECCION Y RESIDENCIA	1,0	1	9.647.058,82	9.647.058,82
3	2	COMPONENTE TOPOGRAFICO				0,00
4	3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	1,0	1	8.235.294,12	8.235.294,12
5	4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1,0	1	7.143.952,94	7.143.952,94
6	5	COMPONENTE AMBIENTAL	1,0	1	8.235.294,12	8.235.294,12
7	6	COMPONENTE ELECTRICO	1,0	1	8.235.294,12	8.235.294,12
8						
			VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)			**49.381.304,00**

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado de acuerdo a la resolucion de precios oficiales No No. 100-37-021 de fecha 3 de febrero de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM legalizado por esta dependencia para dicho producto o servicio.

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R/L INTERVENTORIA / CONSORCIO INTER HACHA 2025

VoBo NOMBRE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MARISTELLA SANTANA TORRES

NOMBRE DEL PROYECTO		ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META					
CÓDIGO BPPIM	2024-050001-0141	HORIZONTE DEL PROYECTO	2025-2028	VIGENCIA - N° FICHA	2026-F3	VIGENCIA FUTURA	NO
CÓDIGO BPIN	2024-50001-0169	FECHA DEL ÚLTIMO AJUSTE	12/09/2025	FECHA DE LA FICHA	16/09/2025	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO DE PRODUCTO. PRODUCTO	CÓDIGO ACTIVIDAD. ACTIVIDAD	INSUMO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA DNP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR BPPIM ANTERIORMENTE	VALOR LIBERADO O ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO O ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM ACUMULADO A ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPPIM	SALDO POR CERTIFICAR POR BPPIM
							ADICIONES / CRÉDITO	REDUCCIONES / CONTRACRÉDITO								
4001020 Espacio publico adecuado	Adecuación de espacio público en el municipio de Villavicencio – Meta	_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.001 Construcción y servicios de la construcción	PROPIOS	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000	$ -		$ 50.000.000,00	$ -	$ -	$ -	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.005 - 2024500010150 - 1.2.3.2.09 - 23	$ -	$ -	$ 50.000.000,00
		_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.003 Construcción y servicios de la construcción	PROPIOS	$ 759.551,00		$ 759.551,00		$ 759.551,00	$ -	$ -	$ -	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.005 - 2024500010150 - 1.2.2.0.00 - 231	$ -	$ -	$ 759.551,00
4002020 Espacio publico adecuado	Adecuación del área pública del parque del Hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio - Meta	_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	PROPIOS	$ 401.114.653,00		$ 401.114.653,00		$ 401.114.653,00		$ -	$ -	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.005 - 2024500010150 - 1.2.2.0.00 - 1021	$ -	$ -	$ 401.114.653,00
4002020 Espacio publico adecuado		_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	PROPIOS	$ 16.885.347,00		$ 16.885.347,00		$ 16.885.347,00		$ -	$ -	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.005 - 2024500010150 - 1.2.2.0.00 - 231	$ -	$ -	$ 16.885.347,00
4002020 Espacio publico adecuado		_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	PROPIOS	$ 182.000.000,00		$ 182.000.000		$ 182.000.000,00		$ -	$ -	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.005 - 2024500010150 - 1.3.3.1.00 - 021	$ -	$ -	$ 182.000.000,00
4002020 Espacio publico adecuado	Interventoria técnica, administrativa y financiera para el área pública del parque del hacha entre calles 35a y 35 y entre carreras 31 y 32 en el Municipio de Villavicencio - Meta	_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	PROPIOS	$ 50.000.000,00		$ 50.000.000		$ 50.000.000	$ -	$ -	$ -	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.008 - 2024500010150 - 1.3.3.1.00 - 021	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ -
4002020 Espacio publico adecuado	Realizar la renovación urbana mediante la adecuación del espacio público de la Avenida Catama (Calle 35), entre la Av. Alfonso López y la Carrera 24, en el municipio de Villavicencio, Meta.	_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	Crédito-Recursos de Crédito Interno	$ 24.769.800.000		$ 24.769.800.000		$ 24.769.800.000	$ 24.769.800.000	$ -	$ -	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.005 - 2024500010150 - 1.3.1.1.05 - 18	$ -	$ 24.769.800.000,00	$ -
		_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	PROPIOS	$ -		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
4002020 Espacio publico adecuado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la renovación urbana del espacio público de la Av Catama (Calle 35), entre la Av. Alfonso López y la Cra 24, en Villavicencio, Meta.	_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Crédito-Recursos de Crédito Interno	$ 1.485.900.000		$ 1.485.900.000		$ 1.485.900.000	$ 1.485.900.000			0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.008 - 2024500010150 - 1.3.1.1.05 - 15	$ -	$ 1.485.900.000	$ -
		_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	PROPIOS	$ 618.000.000		$ 618.000.000		$ 618.000.000	$ 526.746.227,00			0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.008 - 2024500010150 - 1.3.3.1.00 - 021	$ -	$ 526.746.227	$ 91.253.773,00

4002020 Espacio publico adecuado	Administrar la renovación urbana mediante la adecuación del espacio público de la Avenida Catama (Calle 35), entre la Av. Alfonso López y la Carrera 24, en el municipio de Villavicencio, Meta.	_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2 3 2 02 02 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Credito-Recursos de Crédito Interno	$ 498.300.000		$ 498.300.000		$ 498.300.000	$ 498.300.000			0401 - 2 - 3.43 2.1400 22 232.02 .02.008 - 2024500010150 - 1.3.1.1.05 - 18	$ -	$ 498.300.000	$ -
		_15_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	2 3 2 02 02 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	PROPIOS	$ -		$ -		$ -						$ -	$ -
				TOTALES	$ 28.070.759.551,00	$ 50.000.000,00	$ 28.020.759.551,00	$ -	$ 28.070.759.551,00	$ 27.278.746.227,00	$ -			$ 50.000.000,00	$ 27.328.746.227,00	$ 742.013.324,00

En Pesos

OBJETO CONTRACTUAL A CONTRATAR
Adicion No1 y Prorroga No1 al contrato No 3701 de 2025 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuacion del area pública del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el Municipio de Villavicencio - Meta

Espacio Dependencia Solicitante			
Elaboró:		Aprobó:	
Nombre:	ALEJANDRA MENDOZA	Nombre:	Marisella Santana Torres
Cargo:	CPS Profesional Universitario	Cargo:	Secretaria de Infraestructura

Espacio Secretaría de Planeación - Dirección de Planeación Socioeconómica.			
Concepto Favorable:		Validó:	
Nombre:	ALVARO ARTURO SALAMANCA GARAY	Nombre:	ANDRES DAVID OLIVEROS DIAZ
Cargo:	APS PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	Director subsecretaria-planeacion

Nota: Recuerde que el formato PSE-F-07 debe enviarse previamente en editable al correo electrónico seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

1102-70 / 03 - 6696

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META,** con BPIN 2024500010150 y BPPIM 20240500010141 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA; se registró a los 07 dias del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2025 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 10 dias del mes de septiembre del 2026. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"**, así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible**
SECTOR	**40 Vivienda Ciudad y Territorio**
PROGRAMA	**4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(28) Adecuar la infraestructura de espacios publicos en el municipio de villavicencio**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Espacio publico adecuado**
UNIDAD DE MEDIDA	**Metros cuadrados**
LÍNEA BASE	**16800**
META CUATRIENIO	**15000**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM:** (28) Adecuar la infraestructura de espacios publicos en el municipio de villavicencio; al **PRODUCTO** 4002020 Espacio publico adecuado y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** Interventoria tecnica, administrativay finaniera para el area publica del parque del hacha entre calles 35a y 36 y entre carreras 31 y 32 en el muicipio de villavicencio -Meta.; **POR VALOR DE**: $ 50,000,000.0; **FUENTES DE FINANCIACIÓN:**021- RECURSOS PROPIOS- SUPERAVIT. Para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 17 dias del mes de septiembre del 2026.

ANDRES DAVID QUEVEDO DIAZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso:		
Elaboro: LUZ PARDO	CPS - DPS	

F3 - 2026

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-29
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2026
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 1 de 11

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 11-09- 2026

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición al contrato No **3701** del 2025 cuyo objeto contractual consiste en: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**, teniendo en cuenta que las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato de obra han generado la necesidad de ampliar el termino de ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

La presente solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, suficiencia y adecuada prestación de las actividades de seguimiento, vigilancia, control, verificación y acompañamiento integral a la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta". Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones actuales del proyecto, las necesidades identificadas durante su ejecución y los ajustes requeridos para garantizar la culminación integral de las obras y el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales y contractuales previstas. La necesidad de efectuar estos ajustes se encuentra directamente relacionada con la solicitud de Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, mediante la cual se incorporan actividades adicionales que resultan necesarias para atender las condiciones evidenciadas durante el desarrollo del proyecto y garantizar su adecuada terminación y funcionamiento. Dentro de estas actividades se contempla principalmente la construcción e instalación de nuevas casetas para vendedores, las redes y conexiones eléctricas requeridas para garantizar su funcionamiento, así como las actividades asociadas con la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento El Hacha. Estas últimas actuaciones requieren especial atención y seguimiento, considerando la importancia histórica, cultural y simbólica que representa dicho elemento para el Parque del Hacha y las coordinaciones adelantadas con las instancias competentes en materia de patrimonio cultural.

La incorporación de estas actividades representa un mayor alcance para la Interventoría, toda vez que cada una requiere actividades específicas de revisión, seguimiento, vigilancia y control durante su ejecución. En el caso de las nuevas casetas, será necesario verificar su

localización, dimensiones, materiales, elementos estructurales, estabilidad, acabados, funcionalidad e integración con las obras de urbanismo y arquitectura del proyecto. En cuanto al componente eléctrico, se deberá realizar el seguimiento especializado a las redes, canalizaciones, conexiones, puntos eléctricos, elementos de protección, sistemas de puesta a tierra y demás componentes necesarios para garantizar instalaciones seguras y funcionales. De igual manera, la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento El Hacha requerirá acompañamiento y verificación durante sus diferentes etapas, con el fin de garantizar que los procedimientos ejecutados correspondan a las condiciones y lineamientos establecidos por las instancias competentes.

Así mismo, la ampliación del plazo contractual hace necesario que la Interventoría continúe ejerciendo sus obligaciones sobre las actividades pendientes del alcance inicialmente contratado, las cuales deberán ser ejecutadas, verificadas, corregidas, culminadas y recibidas durante el período adicional. Entre estas se encuentran actividades relacionadas con excavaciones y movimientos de tierra, rellenos y conformación de superficies, transporte y disposición de materiales, construcción y terminación de sardineles, bordillos y andenes, zonas verdes, instalación de grama, mobiliario urbano, actividades del componente eléctrico, instalación de mástiles, luminarias y demás elementos pendientes, así como las actividades de terminación, corrección, puesta a punto, pruebas de funcionamiento y verificaciones finales requeridas para el recibo de las obras. Es importante precisar que el seguimiento a estas actividades pendientes no constituye por sí mismo una nueva actividad ni una modificación del objeto del Contrato de Interventoría, puesto que corresponden al alcance inicialmente previsto del contrato de obra. Su consideración dentro de la presente solicitud obedece a que, como consecuencia de la Prórroga No. 04, la Interventoría deberá mantener durante los treinta (30) días adicionales el acompañamiento y control sobre todos los frentes de trabajo que se encuentren en ejecución, pendientes de culminación o pendientes de iniciar. Por tanto, durante este período deberán mantenerse disponibles los profesionales y especialistas requeridos para realizar la correspondiente verificación técnica, control de calidad, seguimiento de cantidades, revisión de procedimientos constructivos, seguimiento estructural, eléctrico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la naturaleza de cada actividad.

En este sentido, la necesidad de mantener la participación de los diferentes componentes profesionales de la Interventoría durante el período prorrogado se deriva de la obligación contractual de garantizar un seguimiento integral y especializado a la totalidad de las actividades del contrato de obra, incluyendo tanto aquellas que hacen parte del alcance inicial como las nuevas actividades incorporadas mediante la modificación contractual. Lo anterior resulta especialmente relevante durante la etapa de terminación del proyecto, en la cual se requiere efectuar controles finales, verificar la calidad y correcta ejecución de las obras, revisar las cantidades ejecutadas, atender y verificar las correcciones que se requieran, realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes y acompañar el proceso de puesta a punto y recibo de las obras. En consecuencia, durante los treinta (30) días adicionales confluirán dos necesidades de seguimiento claramente relacionadas: por una parte, el control y verificación de las nuevas actividades incorporadas al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, principalmente las relacionadas con las casetas para vendedores, las redes y conexiones eléctricas asociadas

y la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento El Hacha; y, por otra, la continuidad del seguimiento a las actividades pendientes del alcance inicial y a las labores de terminación, corrección, puesta a punto y recibo del proyecto. Esta situación hace necesario garantizar la disponibilidad del equipo profesional de la Interventoría durante todo el período adicional, de acuerdo con las dedicaciones establecidas en la respectiva sábana de modificación.

En relación con la Adición No. 01, esta se encuentra directamente vinculada con el mayor alcance derivado de la modificación y adición del Contrato de Obra No. 3631 de 2025. En consecuencia, el valor requerido para el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se determina de acuerdo con las actividades adicionales que deberán ser objeto de seguimiento, vigilancia y control durante el período adicional de ejecución.

Los cinco (5) componentes que presentan incidencia en las actividades adicionales del Contrato de Obra requieren una adición equivalente al veintiocho por ciento (28 %) del valor correspondiente a cada componente, teniendo en cuenta las necesidades de seguimiento, vigilancia, control y verificación derivadas del mayor alcance contractual. La distribución propuesta contempla las siguientes necesidades:
- Dirección y Residencia: coordinación general de la Interventoría, seguimiento al avance físico y contractual, articulación de las especialidades y acompañamiento a la terminación y recibo de las obras.
- Componente Estructural: verificación de los elementos y actividades de su competencia, de acuerdo con los diseños, las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad exigidas.
- Seguridad y Salud en el Trabajo: seguimiento a las medidas de prevención y control de riesgos, las condiciones de seguridad de los trabajadores y los procedimientos aplicables en los frentes de obra.
- Componente Ambiental: verificación de las obligaciones ambientales, las medidas de manejo y la gestión de residuos durante la ejecución de las actividades pendientes y adicionales.
- Componente Eléctrico: seguimiento a las instalaciones de las casetas comerciales, la iluminación del Monumento El Hacha y los ajustes del sistema de alumbrado público, incluyendo la revisión de los componentes instalados y las pruebas de funcionamiento.
Para los componentes mencionados se contempla una participación equivalente al veintiocho por ciento (28 %), conforme a los valores consignados en la respectiva sábana de modificación, en la cual se detalla la distribución económica de los recursos requeridos.

En consecuencia, la Adición No. 01 permitirá disponer de los recursos necesarios para garantizar la participación de los profesionales requeridos durante el período complementario de ejecución, en proporción al alcance adicional del contrato de obra. De esta manera, se mantendrá la capacidad de seguimiento, vigilancia, control y verificación de la Interventoría en los diferentes componentes del proyecto, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta la terminación y recibo de las obras.

La solicitud de Modificación No. 01 del Contrato de Interventoría resulta igualmente necesaria para armonizar sus condiciones contractuales con las modificaciones efectuadas al contrato

de obra, permitiendo adecuar el alcance y las necesidades de seguimiento a las condiciones reales de ejecución del proyecto. Esta modificación no implica una alteración del objeto contractual de la Interventoría, sino el ajuste de las condiciones necesarias para garantizar que las nuevas actividades y las actividades pendientes puedan ser objeto del correspondiente acompañamiento y control integral.

Por su parte, la Prórroga No. 04 por un término de treinta (30) días calendario resulta necesaria para garantizar la continuidad de la Interventoría durante el período requerido para la ejecución, culminación, verificación y recibo de las actividades adicionales y pendientes del contrato de obra. La permanencia de la Interventoría durante este período permitirá efectuar el seguimiento al avance físico y financiero, verificar cantidades y calidad, controlar los procedimientos constructivos, realizar el seguimiento a los componentes técnicos especializados, verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, acompañar las pruebas de funcionamiento y efectuar las verificaciones finales requeridas para establecer el cumplimiento de las condiciones contractuales.
Es importante señalar que la presente solicitud no obedece a incumplimientos atribuibles al Contratista de Obra, a la Interventoría o a la Entidad Contratante, sino a las condiciones y necesidades identificadas durante el desarrollo del proyecto, las cuales han sido objeto de análisis, revisión y coordinación en los diferentes comités, reuniones técnicas y espacios de trabajo adelantados entre la Entidad, la Supervisión, el Contratista de Obra y la Interventoría. Los ajustes solicitados tienen como finalidad permitir que el proyecto pueda culminarse de manera integral, garantizando la adecuada utilización de los recursos, el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales y la correcta entrega de las obras.

En virtud de lo anterior, la Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se consideran técnica, contractual y operativamente necesarias, toda vez que permiten mantener la correspondencia con la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 solicitadas para el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, garantizando que el mayor alcance incorporado, las actividades pendientes y las labores de terminación y recibo cuenten con el debido acompañamiento profesional. De esta manera, se asegura la continuidad del seguimiento, vigilancia, control y verificación integral del proyecto hasta la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
Una vez revisada y analizada la justificación técnica, contractual y operativa presentada por la Interventoría para la solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, y teniendo en cuenta su relación directa con la Modificación No. 02, Adición No. 01 y Prórroga No. 04 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, el Supervisor considera que los argumentos expuestos se encuentran debidamente sustentados y guardan correspondencia con las necesidades actuales del proyecto. Se evidencia que la modificación y adición requeridas para el contrato de obra implican la incorporación de nuevas actividades y un mayor alcance que, necesariamente, requieren el correspondiente seguimiento, vigilancia, control y verificación por parte de la Interventoría. Así

mismo, la ampliación del plazo del contrato de obra hace necesario garantizar la continuidad del acompañamiento de la Interventoría durante los treinta (30) días adicionales, tanto para el seguimiento de las nuevas actividades como para la culminación, verificación y recibo de las actividades pendientes del alcance inicialmente contratado.

El Supervisor considera igualmente procedente mantener durante el período adicional la participación de los profesionales y especialistas requeridos, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de las actividades que serán ejecutadas, particularmente aquellas relacionadas con las nuevas casetas para vendedores, las redes y conexiones eléctricas, la intervención, traslado, restauración y reinstalación del monumento El Hacha, así como las actividades pendientes de los diferentes componentes técnicos del proyecto. Lo anterior permitirá garantizar un adecuado control de calidad, cantidades, procedimientos constructivos, cumplimiento de especificaciones técnicas, condiciones de seguridad, aspectos ambientales y demás obligaciones asociadas a la correcta ejecución del contrato.

En cuanto a la Adición No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, el Supervisor considera técnicamente justificado el valor solicitado por CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), correspondiente a los recursos requeridos para garantizar la continuidad y suficiencia del equipo profesional de la Interventoría durante el período adicional y para atender las labores de seguimiento derivadas del mayor alcance incorporado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025. Dicho valor se encuentra soportado en la respectiva sábana de modificación y guarda correspondencia con las necesidades de dedicación de los diferentes componentes profesionales requeridos para la adecuada ejecución, terminación y recibo del proyecto.
De igual manera, el Supervisor considera que la distribución económica propuesta para la Adición No. 01 guarda correspondencia con las necesidades de seguimiento y control derivadas del mayor alcance del Contrato de Obra No. 3631 de 2025. Para su determinación se tomó como referencia la incidencia de la adición de obra, aplicando una participación del veintiocho por ciento (28 %) a los componentes profesionales requeridos, de acuerdo con las actividades adicionales que demandan su intervención. En consecuencia, el valor total de la adición de la Interventoría, correspondiente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), incluido IVA, se encuentra orientado a garantizar los recursos necesarios para el seguimiento y control de las actividades adicionales durante el período complementario de ejecución.

En cuanto a la Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario, el Supervisor considera que esta resulta necesaria y conveniente para garantizar la continuidad de las labores de Interventoría durante el período requerido para la ejecución, terminación, verificación, puesta a punto y recibo de las obras. La permanencia de la Interventoría durante este período permitirá realizar el seguimiento oportuno a los diferentes frentes de trabajo y verificar que las actividades sean ejecutadas de conformidad con las condiciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras, ambientales y de seguridad aplicables al proyecto.

Así mismo, la Modificación No. 01 resulta procedente en la medida en que permite armonizar las condiciones del Contrato de Interventoría con las modificaciones efectuadas al contrato de obra, adecuando el alcance y las necesidades de seguimiento a las condiciones reales de ejecución del proyecto, sin que ello implique una alteración de su objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y una vez evaluados los argumentos, soportes técnicos y condiciones expuestas, el Supervisor emite concepto técnico y contractual FAVORABLE a la solicitud de Modificación No. 01, Adición No. 01 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00), y Prórroga No. 04 por treinta (30) días calendario del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, al considerar que los ajustes solicitados se encuentran debidamente sustentados, guardan relación directa con las necesidades identificadas para la adecuada culminación del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y resultan necesarios para garantizar la continuidad del seguimiento, vigilancia, control y acompañamiento integral del proyecto hasta la terminación y recibo satisfactorio de las obras.
Por lo anterior, el Supervisor considera procedente continuar con el trámite administrativo correspondiente ante la Entidad, de conformidad con las condiciones, valores, dedicaciones, actividades y demás aspectos contenidos en la documentación contractual y en la respectiva sábana de modificación.

JUSTIFICACION JURÍDICA
Existe fundamento normativo suficiente respaldado por jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa, así como por conceptos recientes y reiterados de la ANCP–Colombia Compra Eficiente (C-266 de 2023, C-303 de 2024, C-1832 de 2025 y C-711 de 2025), para adicionar y prorrogar el contrato de interventoría, siempre que la modificación obedezca a la continuidad de la vigilancia de un contrato principal aún en ejecución y se documente conforme al principio de planeación y a los soportes jurídicos que se relación a continuación:

Marco normativo aplicable

Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo. Consagra la regla general según la cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta es la norma de la que parte el régimen general de adiciones, y frente a la cual el contrato de interventoría cuenta con un régimen especial.
Ley 1474 de 2011 ("Estatuto Anticorrupción"), artículo 83. Define la supervisión e interventoría contractual como mecanismo para proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, precisando que la interventoría puede comprender el seguimiento técnico y, cuando así se pacte, el seguimiento administrativo, financiero, contable o jurídico del contrato vigilado.
Ley 1474 de 2011, artículo 84. Faculta a los interventores y supervisores para solicitar

informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual del contrato vigilado.

Ley 1474 de 2011, artículo 85 – "Continuidad de la interventoría" (norma clave). Dispone que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, y que en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones propias del objeto de interventoría, *sin que resulte aplicable* el límite del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Esta disposición constituye el fundamento normativo central de la excepción que habilita adicionar el contrato de interventoría por encima del 50% de su valor inicial.

Ley 1150 de 2007, artículos 17 y 21. Regulan el régimen de supervisión y las garantías exigibles en el ejercicio de la interventoría, incluida la posibilidad de dividir la garantía de cumplimiento por etapas o riesgos.

Corte Constitucional – Sentencia C-300 de 2012

Aunque esta sentencia se ocupó específicamente de las adiciones en contratos de concesión de obra pública, fijó una doctrina de alcance general, aplicable a toda adición o prórroga de contratos estatales: (i) las prórrogas y adiciones no son nuevos contratos, sino modificaciones del contrato principal; (ii) no pueden recaer sobre obras u obligaciones que carezcan de relación directa y necesaria con el objeto inicialmente pactado; y (iii) toda modificación contractual, incluidas las adiciones, debe respetar el principio de planeación. La ANCP–CCE ha reiterado expresamente que esta exigencia de planeación es plenamente aplicable a la adición de los contratos de interventoría, pese a la excepción del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Consejo de Estado, Sección Tercera – principio de planeación

La jurisprudencia reiterada de la Sección Tercera sostiene que los contratos del Estado deben estar debidamente diseñados y pensados conforme a las necesidades y prioridades del interés público, pues la ausencia de planeación compromete no solo la ejecución del objeto contratado, sino también el patrimonio público. Este principio no se agota en la etapa precontractual: es transversal a toda la vida del contrato y resulta esencial para justificar, precisamente, figuras como las prórrogas y las adiciones durante la ejecución.

Consejo de Estado, Sección Tercera, expediente 54714 de 2022

Precisa que la realización de adiciones que superan el tope legal no conlleva, por sí sola, la nulidad del contrato inicial. Esta consideración es relevante para dimensionar el riesgo jurídico de la operación, sin que ello exima a la entidad del deber de justificar adecuadamente la modificación conforme al principio de planeación.

Inmutabilidad relativa del objeto contractual

Un sector de la jurisprudencia del Consejo de Estado sostiene que el objeto del contrato estatal es un elemento esencial, de modo que las adiciones y prórrogas solo pueden recaer sobre el plazo y el precio, sin extenderse a la modificación del objeto pactado. Aplicado al contrato de interventoría, esto exige que la adición o prórroga se mantenga estrictamente dentro del alcance de vigilancia ya definido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Pronunciamientos recientes de la ANCP–Colombia Compra Eficiente

- **Concepto C-266 de 2023.** Precisó que los contratos de interventoría que ejerzan seguimiento a otro contrato estatal pueden adicionarse en más del 50% del valor inicialmente contratado, en aplicación directa del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
- **Concepto C-303 de 2024.** Diferencia con precisión los conceptos de prórroga (ligada a la ampliación del plazo), adición (incremento del valor por nuevas obligaciones o mayor cantidad de obra) y renovación (nacimiento de un nuevo contrato en condiciones similares al inicial). Esta distinción es relevante para calificar correctamente la figura empleada en el acto modificatorio.
- **Concepto C-1832 de 2025.** Confirma que, una vez fijado el precio inicial del contrato de interventoría, este puede ser objeto de prórrogas y adiciones; y que cuando el contrato vigilado no ha concluido –por suspensión o ampliación de su plazo–, la situación se rige por la norma especial del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y no por el tope general del 50% de la Ley 80 de 1993.
- **Concepto C-711 de 2025.** Matiza que la excepción no es absoluta: siempre que el contrato a adicionar sea efectivamente de interventoría –en los términos del artículo 83 de la Ley 1474– resulta aplicable el artículo 85 y es posible adicionarlo por encima del 50% de su valor inicial, pero la entidad debe garantizar en todo caso los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal al autorizar la adición.
- **Guía de Supervisión e Interventoría de la ANCP–CCE.** Recoge la regla operativa según la cual los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo en que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia, y advierte que en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común.

Análisis y fundamento aplicable al caso

Con fundamento en lo expuesto, la adición y prórroga del contrato de interventoría se sustenta jurídicamente en los siguientes elementos:

- **Fundamento habilitante especial:** el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 exceptúa expresamente al contrato de interventoría del tope del 50% previsto en el artículo 40, parágrafo, de la Ley 80 de 1993, siempre que la modificación sea consecuencia de la prórroga o ampliación del contrato vigilado.
- **Nexo de accesoriedad:** la interventoría es, por su naturaleza, accesoria al contrato principal objeto de vigilancia (artículo 83, Ley 1474 de 2011); mientras este no concluya, resulta jurídicamente necesario –no solo conveniente– mantener la continuidad de la vigilancia contractual, tal como lo reconoce el propio título del artículo 85 ("Continuidad de la interventoría").
- **Límite material:** la adición o prórroga debe guardar correspondencia proporcional con el plazo y el alcance de la modificación del contrato vigilado, sin extenderse a obligaciones ajenas al objeto original de interventoría.
- **Cumplimiento del principio de planeación:** pese a la excepción de monto, debe acreditarse la necesidad, la conveniencia y la disponibilidad presupuestal de la

modificación, así como el respeto de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

- **Correcta calificación del acto:** si lo que se modifica es el plazo, la figura debe denominarse "prórroga"; si es el valor por nuevas obligaciones, "adición", evitando la imprecisión terminológica advertida por la propia ANCP–CCE.

1.2. Análisis de Oportunidad:
La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el numero BPIN 202400010150, **SECTOR: Vivienda Ciudad y Territorio, PROGRAMA: 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial; META:** (104) Adecuar edificaciones del municipio de Villavicencio. Por ende, la presente modificación permite desarrollar total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.

Que, de conformidad con lo certificado por la Secretaría de Planeación del Municipio en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a **30,00%**, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto:
Adición en valor N° 1 y prorroga N° 4 al contrato N° **3701-2025** cuyo objeto contractual consiste en: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**

2.2 Tipo de Modificación Contractual:
Adicionar la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.381.304,00)** al contrato N° 3701 de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**. Por tanto, el nuevo valor del contrato es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($261.743.104,00)** el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por secretaria de Hacienda:

Nro. De CDP /VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
No aplica	No aplica	RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT	0401 – 2 – 3.40.2.1400.22.232.02 .02.008 – 2024500010150 – 1.3.3.1.00 - 021	$50.000.000,00
				$50.000.000,00

Para fijar los precios se tuvo en cuenta la base los precios inicialmente pactados.

Parágrafo. La presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta contractual.

Prorrogar en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** el contrato N° **3701** de 2025 cuyo objeto contractual consiste en: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**

Por tanto, la nueva fecha de terminación será el día 23 de noviembre de 2026

3. **GARANTÍAS:** El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de la misma.

4. **ANEXOS:** El presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Solicitud del Contratista para adición del 9 de junio de 2026
- Los relacionados en el formato de verificación documental para solicitud de adición, prorroga y otras modificaciones de contratos

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura Municipal

4716

2085

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

FECHA:	**FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO**
22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO RECIBIDO FECHA: 23 SEP 2026 HORA 11:24 Recibido por: 12720
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	
OFICINA DE CONTRATACION	

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.008 - 2024500010150 - 1.3.3.1.00 - 021		
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BIPN 2024500010120 Construcción de la infraestructura vial urbana del municipio de Villavicencio meta		
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	Recursos Propios Superávit		
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN NO1 Y PRORROGA NO4 AL CONTRATO NO 3701 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META		
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES		
CÓDIGO BPPIN	2024500010150		
PRODUCTO MGA	402020		
CÓDIGO(S) CPC	83213	VALOR DEL CPC	$ 50,000,000.00
VALOR	EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES DE PESOS–M/CTE	EN CIFRAS: $ 50,000,000.00	
DETALLE SECTORIAL:	(Sólo Educación Y Salud)		

POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		x		

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura Municipal

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.			
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

4717

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **7085**
Fecha de Vencimiento 22/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 23 sept. 2026

Objeto: ADICIÓN No1 Y PRORROGA No4 AL CONTRATO NO 3701 DE 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.
Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.40.2.1400.22.232.02.02.008 - 2024500010150 - 1.3.3.1.00 - 021	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios-Superávit **Clasificadores** 4002-402020-83213-2024500010150-210150001-1.3.3.1.00-16.0-0-0 50.000.000,00	50.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	50.000.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: DTIRADO